

Universidad Empresarial Siglo 21

Licenciatura en Relaciones Internacionales



**LOS POSTULADOS DEL DISCURSO FEMINISTA Y
LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS**

**Análisis crítico de las resoluciones de la Asamblea General
(1946-2005)**

Por:

Pina Mas, Natalia

Comisión Evaluadora: Baroni, Paola

Ferreras, Susana

Córdoba, Noviembre 2006

Agradecimientos

A mi familia; especialmente a mis padres que siempre me brindaron todo su apoyo y confiaron en mí a pesar de las postergaciones.

A mi hermana Alejandra, que es mi consejera, y a Martín, que juntos colaboraron sustancialmente para que esta meta se cumpla.

A Juan, por su enorme paciencia, comprensión y ternura.

A mis amigos de la Universidad y a los de toda la vida, por estar siempre presentes y ser mi sostén durante mis momentos de crisis.

A Ignacio, por su ayuda, críticas y sugerencias.

Y a todos los que de alguna forma contribuyeron a que esta tesis sea, finalmente, una realidad.

ÍNDICE

CAPITULO I

| | |
|----------------------------|----|
| Introducción..... | 8 |
| Objetivo General..... | 11 |
| Objetivos Específicos..... | 11 |
| Plan de la obra..... | 11 |

CAPITULO II

| | |
|---|----|
| 1. Marco Teórico Conceptual..... | 14 |
| 1.1 El proceso de visibilidad de la mujer..... | 14 |
| 1.2 El Movimiento Social Feminista (MSF)..... | 15 |
| 1.3 Las teorías feministas..... | 17 |
| 1.4 El discurso feminista..... | 18 |
| 1.5 El discurso feminista en las Relaciones Internacionales..... | 20 |
| 1.5.1 Discurso Feminista Clásico: principales perspectivas y postulados.... | 25 |
| 1.5.2 Reformulaciones del discurso feminista clásico: principales perspectivas y postulados..... | 30 |
| 1.6 Antecedentes teóricos sobre la incorporación del discurso feminista en la ONU..... | 34 |

CAPITULO III

| | |
|--|----|
| 2. Aspectos metodológicos..... | 40 |
| 2.1 Diseño de la investigación..... | 40 |
| 2.2 Análisis de contenido..... | 45 |
| 2.2.1 Postulados y categorías consideradas para el análisis de contenido..... | 47 |
| 2.3 Procedimiento general de la investigación..... | 49 |

CAPITULO IV

| | |
|--|-----------|
| 3. Resultados de la investigación..... | 52 |
| 3.1 La presencia del discurso feminista en la ONU..... | 52 |
| 3.2 Análisis de contenido de las resoluciones especializadas de la | |
| AGNU..... | 54 |
| 3.2.1 Período 1946-1959..... | 55 |
| 3.2.2 Período 1960-1974..... | 56 |
| 3.2.3 Período 1975-1984..... | 58 |
| 3.2.4 Período 1985-1994..... | 59 |
| 3.2.5 Período 1995-2005..... | 61 |
| 4. El discurso feminista en las resoluciones especializadas de la AGNU..... | 63 |

CAPITULO V

| | |
|-----------------------------|-----------|
| 5. Conclusiones..... | 73 |
|-----------------------------|-----------|

BIBLIOGRAFÍA..... 78

| | |
|---|-----------|
| 6.1 Sitios Web de agencias y programas especializados de la ONU..... | 81 |
| 6.2 Glosario de abreviaturas..... | 82 |

ANEXOS

| | |
|---|-----------|
| Anexo Nro. 1. Tabla de Resoluciones especializadas sobre total de Resoluciones aprobadas | |
| por la AGNU..... | 84 |
| Referencias de Anexo Nro.1 | 85 |
| Anexo Nro. 2 Tabla de registro del análisis de contenido..... | 86 |

CAPITULO I

Introducción

Uno de los mayores cambios que caracterizan al siglo XX ha sido, sin lugar a dudas, la incursión de la mujer en la vida social, política, y económica, y su creciente participación activa en todos estos ámbitos.

Desde las revoluciones industriales la mujer había adquirido cierta presencia sobre todo en el mercado laboral, y, durante el siglo XIX, la cuestión de la participación política de la mujer en condiciones de igualdad respecto a los hombres ya era un reclamo entre las pioneras del movimiento feminista. Sin embargo, el impacto de las dos guerras mundiales, así como la importancia mundial que fue adquiriendo el movimiento de liberación feminista a partir de la segunda mitad del siglo XX, contribuyeron a que la mujer lentamente fuera incorporándose en los ámbitos sociales, económicos y políticos que le eran vedados ya sea por razones sociales, culturales o, incluso, legales.

Este proceso, que se gesta en las naciones más desarrolladas de Occidente y posteriormente se va extendiendo a otras partes del mundo, se concibe con el correr del siglo XX como un fenómeno global, de allí que se comienza a incorporar en la agenda de los organismos internacionales y de las relaciones internacionales, y empieza a ser abordado teóricamente (aunque más recientemente) por las ciencias sociales, en general, y en las Relaciones Internacionales, en particular.

A este proceso histórico de incorporación de la mujer y las relaciones de género en diversos ámbitos, se ha dado en llamar “visibilidad de la mujer”. Para lograr la visibilidad de la mujer, tanto los movimientos sociales feministas (MSF) como ciertos enfoques teóricos (teorías feministas) han desarrollado a lo largo, especialmente, de la segunda mitad del siglo XX, una serie de postulados y categorías propias para describir la situación de sometimiento y desigualdad de las mujeres respecto a los varones y proponer acciones para corregir estos problemas. Estos postulados y enunciados integran lo que se conoce como “discurso feminista”, es decir, “un conjunto de enunciados, términos, categorías y creencias, tanto de carácter político como práctico y teórico, desarrollados históricamente por los MSF y los ámbitos académicos que han adoptado un

enfoque o perspectiva sensible al proceso de visibilidad de la mujer” (Banchs, 2000).

El discurso feminista, muy heterogéneo en cuanto a sus postulados y perspectivas fundamentales, ha tenido cierta presencia en las relaciones internacionales¹, particularmente en el discurso de algunos organismos internacionales, desde hace, al menos, unos 40 años. Sin embargo, esta presencia no ha sido lo suficientemente analizada por los teóricos de las Relaciones Internacionales², considerando que se trata de un discurso marginal o demasiado sesgado ideológicamente.

De todas formas es usual encontrar en los organigramas de las agencias de la Organización de Naciones Unidas (ONU) divisiones u organismos especializados en la cuestión de la mujer y la relación entre géneros, como la División para el adelanto de la Mujer dependiente del Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) , el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), o la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Cuestiones de Género y la Promoción de la Mujer (OSAGI), entre otros, así como referencias explícitas a la problemática en sus declaraciones, informes, convenciones o estrategias (entre lo más llamativo se cuenta que el Tercer Objetivo de la Declaración de los Objetivos del Milenio firmada por los estados miembros de la ONU es: “lograr la igualdad de géneros y la autonomía de la mujer”). Por tanto, daría la impresión de que la cuestión de la mujer y la relación entre géneros, viene adquiriendo importancia, al menos en el seno de la ONU, desde hace ya un par de décadas.

A pesar de los cambios referidos brevemente, la situación de la mujer en la actualidad continúa siendo desigual respecto a la de los hombres en la mayoría de los países del mundo. Por ejemplo, en promedio, la mujer gana un 30% menos que el hombre incluso realizando iguales tareas y representa el 60% de los trabajadores pobres del mundo (OIT, 2006); también la representación de la mujer en las asambleas legislativas es menor respecto de los hombres (sólo el 15,7%) y aún persiste una brecha de más del 10% entre los niños y niñas que

¹ En adelante, las relaciones internacionales como fenómeno real, se denominarán con la sigla ri.

² En adelante, las Relaciones Internacionales como disciplina académica, se denominarán con la sigla RI.

terminan la educación primaria en los países de menor ingreso (BM, 2005). Por otra parte, continúan siendo preocupantes una serie de problemáticas que afectan de forma específica a la mujer: la tasa de mortandad de la mujer por el parto, aún es alta en numerosos países de bajos ingresos, las mujeres representan también el grueso de las personas que son trasladadas ilegalmente a países más desarrollados para ser explotadas sexualmente (BM, 2005), aún las mujeres sufren en números significativos prejuicios y violencia sexual y, en algunas comunidades culturales, subsisten prácticas consuetudinarias como la mutilación genital que les afecta particularmente.

Esta persistencia de los problemas de las mujeres en relación a los varones frente a la evidencia de que la situación de la mujer también ha cambiado notablemente en el último siglo, hace necesario explorar concretamente cuál es la presencia real del discurso feminista en las relaciones internacionales en general y en la ONU, en particular. Esta inquietud es el motor central del presente trabajo.

Un supuesto del cual parte este trabajo es que, como sostiene Carvallo Ponce (2006), “al estudiar el discurso de las organizaciones internacionales (OI) podemos observar los mecanismos e ideas que se formulan con referencia a la mujer en el contexto internacional”, es decir, cómo adquiere presencia una serie de postulados y categorías que se han ido desarrollando en otros ámbitos (MSF y teorías feministas, especialmente) en las Relaciones Internacionales.

La mayoría de los estudios previos que abordaron este problema (y que son reseñados en el Marco Teórico), cuentan con dos limitaciones principales: por un lado, el discurso feminista es un discurso activista por naturaleza, es decir, es una mezcla de aspectos teóricos y motivaciones políticas, por eso, los estudios que abordan la situación de la mujer y la relación entre géneros en las relaciones internacionales, suelen tener un marcado sesgo ideológico feminista que va más allá de la elección del objeto de estudio; por otro lado, los estudios que pueden considerarse un poco “más objetivos”, han realizado análisis de la presencia del discurso feminista en la ONU, destacando las divergencias internas entre diversos organismos y agencias de la organización, en vez de intentar aproximarse al problema de una forma más global.

Por eso este trabajo pretende analizar la presencia del discurso feminista en la ONU, abordando específicamente los discursos producidos por la Asamblea General de la ONU, como una forma de intentar advertir dicha presencia en un nivel organizacional que incorpora la voz y el voto de todos los estados miembros, es decir, un ámbito de carácter más consensual e integrador. Esto permitiría, explorar la presencia del discurso feminista en la ONU de una manera más general. Asimismo, el presente trabajo realizará un abordaje empírico de la problemática, partiendo de un análisis de contenido de las resoluciones especializadas en la cuestión de la mujer y la relación entre géneros aprobadas en el seno de la Asamblea General de la ONU, intentando así evitar cualquier sesgo que pueda introducir alguna perspectiva teórica feminista, más allá de la elección del objeto de estudio.

Objetivo general

Analizar los postulados del discurso feminista que han sido incorporados en las Resoluciones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

Objetivos específicos

- Conocer los principales postulados del discurso feminista y su evolución conceptual en las últimas décadas
- Explorar los postulados del discurso feminista que han sido incorporados en la ONU
- Analizar la forma en que se refleja dicha incorporación en las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, y
- Explorar en las resoluciones la manera en que éstas ilustran el proceso de evolución de los postulados del discurso feminista.

Plan de la obra

En primer término se presentará un marco teórico-conceptual que ilustra los principales antecedentes sobre el tema de estudio, presenta elementos para entender históricamente cómo se han ido desarrollando los principales postulados del discurso feminista y conceptualiza las principales nociones ya

referidas: “proceso de visibilidad de la mujer”, “movimientos sociales feministas”, “teorías feministas”, “discurso feminista” y sus “postulados”. También se destacan los antecedentes teóricos inmediatos considerados los más relevantes para este estudio, que han sido considerados para la realización de las inferencias del análisis de contenido que ilustran los resultados obtenidos.

En segundo término, se presenta la Metodología utilizada y sus aspectos relevantes, así como los principales postulados y categorías del discurso feminista analizados en las resoluciones de la Asamblea General de la ONU.

Posteriormente se exhiben los resultados obtenidos del análisis de contenido, y las inferencias que se han realizado con estos datos a partir de considerar la bibliografía relevada.

Finalmente, se desarrollan las principales conclusiones del estudio que, por tratarse de una investigación de tipo exploratoria, pueden entenderse mejor como posibles hipótesis o puntos de partida para trabajos futuros.

CAPITULO II

1. Marco teórico-conceptual

Como se ha advertido en la Introducción, la situación de la mujer y la relación entre los géneros ha cambiado mucho en el último siglo, adquiriendo mayor importancia en los discursos y agendas teóricas, políticas y sociales, tanto a nivel nacional como internacional, en virtud de un proceso de creciente “visibilidad de la mujer”.

1.1 El proceso de visibilidad de la mujer

Este proceso busca que la mujer y la problemática de géneros ganen presencia en todos los niveles, es decir, “salgan del mundo de lo privado y de los grupos excluidos, [para lo cual se distinguen] dos momentos: el primero, cuando se evidencian la discriminación y violencia contra la mujer, y el segundo en el que, garantizado el reconocimiento de esa discriminación y violencia, se plantea la discusión de la problemática de la mujer estrechamente vinculada a su acción política” (Banchs, 1998). En síntesis, se trataría de evidenciar la discriminación y la violencia contra la mujer y diseñar estrategias para la solución de estos problemas como una manera de lograr que la mujer sea plenamente incorporada en todos los ámbitos de la sociedad.

Para que estos dos momentos del proceso de visibilidad de la mujer se vuelquen a la realidad concreta (un proceso no del todo completo), se necesitaron ciertos fundamentos teóricos y políticos. Más concretamente: estos fundamentos políticos implican el diseño de una serie de conceptos que sirvan de herramientas para un diagnóstico que haga evidente una realidad hasta hace un tiempo no cuestionada y al mismo tiempo sirvan para establecer propuestas de acción y solución a los problemas identificados. Además, esa acción (fundamentos políticos) requería de una militancia activa por parte de ciertos grupos de la sociedad que generaran una sensibilidad especial en los temas que les preocupaban y lograran algún tipo de respuesta de las instituciones públicas en cuanto a sus demandas.

En función de esto, el proceso de “visibilidad de la mujer” se ha desarrollado principalmente en dos espacios: el académico y el de la movilización social, en virtud de la generación de un discurso propio: el

“discurso feminista”. En el primer caso, el surgimiento de una serie de teorías o enfoques feministas de la realidad social a partir, sobre todo, de los 60 y 70, ha aportado conceptos y categorías importantes para estudiar los problemas específicos de la mujer y la relación entre géneros. En el segundo caso, se destaca el rol jugado desde mediados de los 60, pero con antecedentes previos, por el movimiento social feminista (MSF). Tanto el MSF como las teóricas feministas, muy relacionadas entre sí, han contribuido a la generación de las diferentes vertientes del discurso feminista y a su extensión a, prácticamente, todo el mundo.

1.2 El Movimiento Social Feminista (MSF)

Un movimiento social es “un fenómeno de acción colectiva compuesto por toda una serie de actores (organizaciones y redes de partidarios) que mantienen un desafío continuo frente a las autoridades o a ciertos códigos culturales” (Gamson y Meyer. 1998). Según Sabucedo, Klandermans y Fernández (2004, pp. 278-279) se caracterizan por:

- ser un tipo de acción política que está estrechamente ligada a situaciones de asimetría de poder,
- sus acciones no son episódicas, sino que tienen una cierta continuidad en el tiempo,
- por eso, los movimientos cuentan con cierto grado de organización, si bien generalmente no es tan jerarquizada ni formal como, por ejemplo, la de los partidos políticos,
- están integrados por organizaciones y grupos de ciudadanos, y
- desafían y tratan de cambiar relaciones y prácticas sociales que en un momento determinado son hegemónicas, a la vez que son agentes de influencia generadores de nuevos significados sobre la realidad.

En virtud de esta definición es fácil considerar a lo que se conoce como “movimiento feminista” como un movimiento social: todas las características señaladas pueden encontrarse en el mismo. El MSF, también llamado “movimiento de liberación femenina”, “movimiento de reivindicación de los derechos de la mujer” o “movimiento por la emancipación de la mujer”, es un movimiento social que cuestiona los valores y la estructura de la sociedad

considerados como androcéntricos (centrados sólo en el hombre) y que actúa para corregirlos o transformarlos.

Los primeros movimientos feministas, datan del período de la post-Segunda Guerra Mundial, y tienen sus antecedentes en las luchas de las mujeres obreras y el movimiento sufragista de finales del siglo XIX y principios del XX, y en los primeros escritos feministas de los siglos XVIII, XIX y XX, como “Vindicación de los derechos de la mujer” (1792) de Mary Wollstonecraft, “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana” de Olympe de Gouges (1789) o “El segundo sexo” (1949) de Simone de Beauvoir.

Los primeros indicios concretos de organización del MSF datan de la fecha de la I Convención por los Derechos de la Mujer, en Nueva York, en el año 1848 (Amorós y De Miguel, 2005). Desde entonces, y especialmente en los últimos 40 años, el MSF ha crecido y ha adoptado diversas perspectivas en cuanto a lo que constituye la discriminación contra la mujer y las vías para solucionarla³.

A grandes rasgos, y no sin miedo de incurrir en una simplificación, podemos decir que históricamente, las metas del MSF han sido y son, la búsqueda de la igualdad, la equidad, la emancipación, la libertad o la autonomía de las mujeres (Monasterio Martín, 2005). De esta forma, Monasterio Martín sostiene que el MSF se trata de un movimiento que “navega, irremediamente, por aguas de lo político y de lo ético”, un movimiento con una clara orientación cultural, que ha hecho de la construcción discursiva un eje central de su lucha.

Si bien en un principio el MSF tuvo su centro de formación y acción en Europa Occidental y Norte América, lentamente fue extendiéndose a todo el mundo, especialmente a los países menos desarrollados, transformándose en un movimiento social transnacional a medida que las comunicaciones se beneficiaban de las nuevas tecnologías de información y comunicación y caía el orden bipolar de la guerra fría. También, es destacable que este proceso de extensión del MSF encontró un espacio ideal en los organismos internacionales (OI) que comenzaban a sensibilizarse en sus planteamientos, particularmente, las diferentes agencias y organismos de la Organización de Naciones Unidas

³ Para un análisis respecto a la extensión del MSF global en la Argentina de hoy se puede consultar Bidaseca, K. (2001): “Un estudio comparativo acerca de las luchas de las mujeres rurales en Argentina y Brasil desde la perspectiva de género”, paper presentado en Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores IIGG - Facultad de Ciencias Sociales, UBA. 29 de noviembre 2001.

(ONU). La importancia del MSF, por ejemplo, se puede distinguir si se tiene en cuenta que, para Hafner Burton y Pollack (2002), los postulados del discurso feminista fueron incorporados en la ONU, al menos retóricamente, debido a un estratégico aprovechamiento por parte del MSF de las estructuras de oportunidades políticas que le brindaban determinadas agencias u organismos en diferentes contextos.

Pero el MSF no es el único ámbito promotor de un discurso feminista. Lentamente, el MSF halló cierto eco en el ámbito académico, donde comenzaron a desarrollarse una serie de teorías y enfoques feministas que han venido teniendo un impacto creciente en diversas disciplinas de las ciencias sociales.

1.3 Las teorías feministas

“Las teoría feministas constituyen esa parte de investigación reciente sobre las mujeres que implícita o formalmente presentan un sistema de ideas general y de gran alcance sobre las características básicas de la vida social y la experiencia humana comprendidas desde una perspectiva centrada en las mujeres” (Lengermann y Niebrugge Brantley, 2000). Se trata de un conjunto de teorías críticas y activistas cuyo principal "objeto" de investigación, el punto de partida de todas sus investigaciones, es la situación o situaciones y experiencias de las mujeres en la sociedad. Por ello, se considera a las mujeres como "sujetos" centrales del proceso de investigación, es decir, intenta ver el mundo desde el distintivo y ventajoso punto o puntos de vista de las mujeres en el mundo social.

Como advierte Locher (1998), el enfoque feminista de las disciplinas sociales no surge dentro del contexto universitario, sino que se inicia desde afuera, a través del feminismo como movimiento político: “esa estrecha vinculación entre feminismo político e investigación académica sobre la mujer o los géneros marca permanentemente el carácter de la teoría feminista, que de esa forma se mantiene ligada explícitamente a un interés normativo-emancipador, con el objetivo de la superación de esa situación jerárquica entre los sexos”. Por tanto, es difícil diferenciar qué hay de teórico y qué de activismo político en muchos de los textos de las teóricas feministas, y muchas de éstas constituyen, a su vez, voces reconocidas del MSF.

Este ha sido uno de los principales puntos de crítica a las teorías feministas en general (Guzmán Cáceres y Pérez Mayo, 2005) y, probablemente, la razón por la cual haya sido marginada muchas veces de los ámbitos académicos tradicionales. Este párrafo debe servir como aclaración para el presente estudio: cada vez que se refiera a las teorías feministas, se debe pensar en sus interrelaciones con el MSF y su carácter de activismo político, a la vez que no debe perderse de vista que, muchas veces, sus aspectos metodológicos y epistemológicos han sido (y son) cuestionados.

Debido a esto, el presente estudio considera relevante partir de una concepción que pueda englobar ambos aspectos (el político y el teórico): la noción de “discurso feminista” parece ser la indicada, puesto que aporta el énfasis en los postulados, enunciados y categorías proporcionadas tanto por el MSF como las teorías feministas.

1.4 El discurso feminista

Según Joan Scott, discurso es “una estructura histórica, social e institucionalmente específica de enunciados, términos, categorías y creencias” (en Luna, 2000). La noción de “discurso feminista” abarcará en el presente estudio a todos los enunciados, términos, categorías y creencias, tanto de carácter político como práctico y teórico, desarrollados históricamente por los MSF y los ámbitos académicos que han adoptado un enfoque o perspectiva sensible al proceso de “visibilidad de la mujer”.

Ni el MSF ni las teorías feministas, constituyen un todo homogéneo. En ambos existen una gran heterogeneidad de posiciones y supuestos sobre la mujer y la relación entre géneros, y sobre cuáles son las propuestas para abordar la situación de discriminación de la mujer respecto al hombre. Esta heterogeneidad, por lo tanto, también se encuentra presente en el discurso feminista. Muchos de sus enunciados y categorías tienen origen en muy diversos antecedentes teóricos y políticos, desde el liberalismo clásico, pasando por el estructuralismo, hasta llegar al post-estructuralismo.

Al menos, existen tres enfoques diferentes que sirven de fundamentos a diversos discursos feministas: 1) el feminismo de la igualdad, 2) el feminismo

de la diferencia, y 3) el post-feminismo o la perspectiva de género (Monasterio Martín, 2005, y Ravelo Blancas, 1996).

El **feminismo de la igualdad** parte del supuesto de la desigualdad entre hombre y mujeres, por tanto, las mujeres deben reclamar que se les den espacios equitativos de representación dentro de los ámbitos que tradicionalmente fueron considerados masculinos, así como un trato igualitario dentro de los mismos.

El segundo enfoque, el **feminismo de la diferencia**, apunta a rescatar las características singulares de la mujer, sus situaciones y problemáticas específicas. En este enfoque el énfasis está puesto en que la mujer, biológica y – en consecuencia- psíquicamente, tiene características diferenciadas a los hombres y, por tanto, requiere respuestas especializadas.

Los **enfoques post-feministas**, más recientes, abordan críticamente las categorías y enunciados de los otros dos enfoques, sosteniendo que ambos han perdido la perspectiva del problema: éste no es la mujer en cuanto igual o diferente al hombre, si no, precisamente, la relación de las mujeres con los varones (iguales y diferentes al mismo tiempo) en donde estos últimos han monopolizado históricamente las instituciones y estructuras sociales. Este enfoque del discurso feminista incorpora, entonces, un concepto que se dice “integrador”: la noción de “género”, y aboga porque se considere a la mujer en su situación relacional

A pesar de la gran heterogeneidad del discurso feminista que plantean al menos estos tres enfoques diferentes, sí resultan incuestionables dos hechos:

- por un lado, que el discurso feminista en su conjunto ha aportado o desarrollado una serie de categorías propias (como la noción de género, patriarcado, derechos reproductivos, discriminación sexual, etc.) y propuestas (como la extensión del sufragio universal a las mujeres, la representación de la mujer en diversos ámbitos asegurada por un sistema de cupos femeninos, el reconocimiento de ciertos derechos en el plano laboral relacionados con la maternidad, la igualdad de salarios, entre otros) que han tenido un mayor o menor grado de incorporación en las agendas políticas en los diferentes países del mundo, y,

- por otro lado, que dicho discurso feminista viene, desde hace algún tiempo, ganando espacios en las diferentes disciplinas sociales, especialmente en la sociología, la historia, la antropología y los estudios culturales.

En lo que interesa al presente estudio, resulta importante señalar específicamente si ese discurso feminista tiene, también, algún tipo de presencia tanto en la disciplina de las Relaciones Internacionales (RI) como en las relaciones internacionales en particular (ri).

1.5 El discurso feminista en las Relaciones Internacionales

Como se da en otras ciencias sociales, Nicolás (2005) sostiene que “las aportaciones del discurso feminista constituyen una de las fuentes de renovación más importantes de la actual teoría internacional”. La autora precisa que, a pesar de que aún sus aportaciones resultan algo “superficiales”, estas teorías han tenido el acierto de identificar con el rigor necesario los problemas básicos derivados del carácter sexista de las concepciones dominantes en RI, así como las implicaciones de ese problema en cuanto afecta a cuestiones como la selección de los temas objeto de estudio, el diseño y selección de metodologías, la interpretación y difusión de los resultados y, en definitiva, nuestros modos de comprender el mundo.

Como plantea Salomón (2002), “el fin de la guerra fría y el fenómeno de la globalización (ya existente pero puesto más en evidencia con la desaparición de la fractura bipolar) han tenido, evidentemente, una influencia decisiva en la agenda y teorización de las RI”. Estos dos fenómenos han provocado “una crisis en el monopolio del paradigma realista en la disciplina” (Sindjoun, 2001), al dejar en evidencia sus limitaciones tanto para describir y explicar el creciente dinamismo e interdependencia de los procesos globales, como para abordar un amplio temario y conjunto de actores que cada vez adquieren mayor relevancia en la realidad internacional, como ser: la situación de inequidad de las mujeres y la cuestión de género, los asuntos sociales, económicos y culturales, el medio ambiente, los derechos humanos, la pobreza, el rol de los movimientos sociales transnacionales, las fuerzas de capital transnacional, entre otros.

Frente a esta situación, recientemente han surgido en las RI nuevas teorías, en algunos casos provenientes de otras ramas de las ciencias sociales, que intentan abordar el complejo panorama internacional. A este conjunto de nuevas teorías Keohane (1988) las denominó “disidentes” en contraposición con las teorías “hegemónicas” o “tradicionales”. A su vez el autor distinguió dentro de las teorías disidentes a los “enfoques reflectivistas” de los “enfoques racionalistas”. En esta categorización, Keohane sitúa a las teorías feministas como “disidentes” a la vez que “reflectivistas”⁴. Si bien el autor critica a estas teorías, su mención deja en evidencia, al menos desde fines de los 80, algún tipo de presencia del discurso feminista en la disciplina de las RI.

De hecho, Locher (1998) sostiene que, en la década del 80, “la nueva orientación a la “domesticación” de las ri, así como la tendencia general a una mayor apertura teórica y metodológica, han favorecido la formulación de posiciones feministas”.

Desde entonces, sin descontar las que Nicolás (2005) denomina “resistencias teóricas y prácticas a las teorías feministas en la disciplina de las RI”⁵, cierto grupo de teórico/as ha venido abordando como objeto de estudio la problemática de la mujer o la relación entre géneros en las ri. Estos estudios incluyen un amplio rango de abordajes: desde los más encausados en las temáticas de las concepciones más “tradicionales” de las RI, que buscan identificar el peso específico de las variables de género en las situaciones de conflicto y paz entre los estados⁶ o advertir las concepciones de género de los

⁴ Las teorías disidentes – reflectivistas consideradas por Keohane (1998) son: la teoría crítica, los postmodernismos y los feminismos. Si bien existen numerosas diferencias entre una u otra teoría, el autor dice que tienen ciertos elementos en común, entre ellos: a) su desconfianza hacia los modelos científicos para el estudio de la política mundial, b) una metodología basada en la interpretación histórica y textual y c) la insistencia en la importancia de la reflexión humana sobre la naturaleza de las instituciones y sobre el carácter de la política mundial. Asimismo estos enfoques se pliegan al creciente cuestionamiento de la idea de que el Estado constituye la unidad de análisis por excelencia de la disciplina (Sindjoun, 2001).

⁵ Entre estas resistencias: la marginalidad a la que se somete los abordajes feministas por el cuerpo tradicional de la teoría, la escasa representación de las mujeres en los ámbitos de estudio de las RI, entre otras.

⁶ Por ejemplo: Caprioli, M. (2004): “Democracy and Human Rights versus Women’s Security: a contradiction?”. *Security Dialogue*. Vol. 35, N° 4 (pp. 411-428); Caprioli, M. y Trumbore, P. (2003): “Identifying “rogue” states and testing their interstate conflict behaviour”. *European Journal of International Relations*. Vol. 9, N° 3 (pp. 377-406); Regan, P. y Paskeviciute, A. (2003): “Women’s access to politics and peaceful states”. *Journal of Peace Research*. Vol. 40, N° 3 (pp. 287-302); Charli Carpenter, R. (2003): “Women and children first: gender, norms and humanitarian evacuation in the Balkans 1991-1995”. *International Organizations*. Vol. 57, N° 4. (pp. 661-694); Martínez López, C. y Mirón Pérez, M. D. (1998): “La paz desde la perspectiva de los estudios de género: una aportación fundamental para construir un mundo más justo, igualitario y pacífico”. *Working paper*. Instituto de estudios de la Mujer. Universidad de Granada; Skjelsbaeck, I. (2001): “Sexual violence and war”, *European Journal of*

cuerpo dirigentes dedicados a la política exterior⁷, hasta los enunciados más vinculados al examen crítico de la incorporación de las temáticas de género en la agenda de las OI y la cooperación internacional, incluyendo el rol que le cabe al propio MSF en dicho proceso⁸, pasando por los estudios más vinculados a las teorías “posmodernas” que analizan la constitución de una identidad de género o identidad femenina en los discursos presentes en el contexto internacional⁹ y aquellos otros estudios que abordan los enfoques teóricos feministas en la disciplina de las RI y sus aspectos metodológicos y epistemológicos¹⁰.

Pero como bien advierte Locher (1998) la conexión entre discurso feminista y las relaciones internacionales (ri) no solo se da en el plano teórico, “sino que además ya ha encontrado reconocimiento y aplicación en campos políticos concretos”. La autora propone avanzar, entonces, en el análisis de ámbitos como “la política del desarrollo, la política económica internacional y los derechos humanos”, los cuales muestran cómo una perspectiva feminista ha cambiado el cuadro tradicional de las ri en tales áreas.

La ONU ha tenido, en estos ámbitos concretos de incorporación del discurso feminista en las ri, un papel protagónico (Galey, 1994). Promoviendo instancias de reflexión sobre la situación de la mujer y las relaciones entre géneros en el mundo (por ejemplo, las Conferencias Mundiales sobre la Mujer), generando estrategias de acción y documentos con diverso grado de obligatoriedad para sus estados miembros en materias relacionadas con la incorporación de la mujer a los procesos de desarrollo y el respeto de sus derechos (por ejemplo, las

International Relations. Vol. 7, N° 2 (pp. 211-237) y Enloe, C. (1993): *The Morning After: Sexual Politics at the End of the Cold War*, University of California Press, Berkeley.

⁷ Del cual el más relevante trabajo es el de Holsti, O. y Rosenau, J. (1995): “Gender and the Political Beliefs of American Opinion Leaders” en Francine D’Amico y Peter Beckman (eds.) (pp. 113-141).

⁸ Por ejemplo: Hafner-Burton, E. y Pollack, M. (2002): “Mainstreaming gender in global governance”. *European Journal of International Relations*. Vol. 8, N° 3. (pp. 339-373); Bessis, S. (2004): “International organizations and gender: new paradigms and old habits”. *Signs*. Vol. 29, N° 2. (pp. 633-647); Charlesworth, H. (2005): “Not Waving but Drowning: Gender Mainstreaming and Human Rights in the United Nations”. *Harvard Human Rights Journal*. Vol. 18. (pp. 1-19); Galey, M. (1994): “The United Nations and Women’s Issues” en Francine D’Amico y Peter Beckman (eds.) (pp. 131-140).

⁹ Por ejemplo: Carvallo Ponce, P. M. (2006): “Género, posmodernismo y relaciones internacionales”. *CONfines*. N° 2/3. Enero-mayo 2006. (pp. 89 -100); el estudio multicultural de Nash, M. (2006): “Identidades de género, mecanismos de subalternidad y procesos de emancipación femenina”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, N° 73-74 (pp. 39-57); y Baden, S. y Goetz, A. M. (1997): “Who Needs [Sex] When You Can Have [Gender]? Conflicting Discourses on Gender at Beijing”. *Feminist Review*, N° 56. (pp. 3-25).

¹⁰ Por ejemplo: Tickner, J. A. (2003): “What is your research program?. Some feminist answers to IR’s methodological questions”. Working paper. The Boston Consortium on gender, security and human rights; Weber, C. (1999): “IR: the resurrection of new frontiers of incorporation”. *European Journal of International Relations*. Vol. 5, N° 4 (pp. 435-450), Bigo, D. (2002): “Genre et relations internationales”. *Coloqne ASFS*, mayo 2002, y Salomón, M. (2002): “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, Disidencia, Aproximaciones”. *Revista electrónica de estudios internacionales*.

Estrategias de Nairobi para el Adelanto de la Mujer, el Plan de Acción de Beijing, la Convención sobre los derechos políticos de la mujer –en 1952-, la Convención sobre la eliminación de Discriminación contra la mujer –en 1979-), así como formalizando agencias y programas especializados (por ejemplo, la División para el adelanto de la Mujer dependiente de ECOSOC, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer –en 1946-, o el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer –INSTRAW- y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer –UNIFEM- ambos en 1976), ha contribuido a que el proceso de “visibilidad de la mujer” adquiriera un carácter global y a que muchos de los postulados del discurso feminista se incorporaran a las agendas políticas nacionales e internacionales.

En algunos de esos campos políticos concretos de incorporación del discurso feminista, especialmente en materia de desarrollo, la ONU ha desarrollado además enfoques propios, adaptando los principales enunciados provenientes de diversas perspectivas del discurso feminista (Hafner y Burton y Pollack, 2002).

Puede sostenerse que el discurso feminista ha venido teniendo presencia tanto en las RI como en las ri (al menos en el sistema de Naciones Unidas) desde hace algo más de 3 décadas.

Los principales aportes del discurso feminista en las ri, especialmente en el plano teórico, son según Locher (1998):

- una crítica a la separación entre el ámbito de lo público y de lo privado del paradigma tradicional de las RI,
- una revisión de las diferencias establecidas por el neorrealismo de Waltz entre el nivel individual, el estatal y el sistémico-interestatal (internacional) del estudio de las ri, y
- una aproximación a las ri desde perspectivas inusuales, internándose en áreas que la teoría tradicional de las RI no ha considerado hasta ahora relevantes.

Estos aportes sólo pueden ser considerados de forma general, porque, como se refirió anteriormente, el discurso feminista es muy heterogéneo y cuenta con

una pluralidad de perspectivas y enfoques y de ámbitos donde se desarrolla y promueve.

Entonces, para identificar qué postulados del discurso feminista¹¹ han tenido (y tienen) mayor presencia en las ri, primero es necesario identificarlos. En general, también existen divergencias entre uno y otro autor respecto a cuáles son los principales enfoques del feminismo y cuáles son sus postulados concretos. A tal fin, se presentará una categorización que ha sido elaborada para el presente estudio a partir de considerar las coincidencias entre la bibliografía analizada.

De esta forma se tendrán en cuenta tanto los fundamentos o supuestos sobre los cuales parten cada uno de los enfoques del discurso feminista (1), los enfoques teóricos o teorías más reconocidas con sus principales postulados (2). Para analizar la vinculación de dichas teorías al ámbito de las ri específicamente, se las relacionará con las concepciones de la mujer en los procesos de desarrollo sostenidas por los principales organismos y agencias de la ONU (3) y las principales estrategias políticas que se han integrado en estos discursos feministas para cada caso (4). Todos estos postulados han sido elaborados tanto por el MSF, como por las teorías feministas y los organismos especializados de la ONU (Ver Cuadro Nro. 1).

Como toda categorización se trata de una síntesis, en algún punto arbitrario y simplista, pero de todas formas resulta válida para la exposición de estas principales vertientes del discurso feminista y sus principales postulados.

¹¹ En el presente estudio se entenderá por “postulados de los discursos feministas” a todos aquellos desarrollos teóricos, políticos y prácticos de las perspectivas y movimientos feministas que integran el discurso feminista y proponen una serie de enunciados y categorías para “visibilizar” la situación de la mujer en el mundo.

Cuadro Nro. 1. Diferentes perspectivas del discurso feminista en las RI

| | Discurso feminista clásico | | Reformulaciones recientes del discurso feminista |
|----------------------------|------------------------------|--|--|
| (1) Fundamentos | Enfoque de la igualdad | Enfoque de la diferencia | Perspectiva de género |
| (2) Teorías | - Feminismo liberal | - Feminismo marxista y socialista - Feminismo radical | - Feminismo crítico - Posmodernismo feminista - Feminismo posmoderno |
| (3) Enfoques de desarrollo | Mujer en el desarrollo (WID) | Mujer y desarrollo (WAD) | Género y Desarrollo (GAD) |
| (4) Estrategias políticas | Trato igualitario | Acción afirmativa | Gender Mainstreaming |

Fuente: elaboración propia a partir de estudios relevados

1.5.1 Discurso Feminista Clásico: principales perspectivas y postulados

Entre los discursos del feminismo denominado “clásico” encontramos los fundamentos de dos enfoques reseñados previamente: el enfoque de la igualdad y el de la diferencia.

En relación al primero de estos fundamentos, encontramos al discurso feminista clásico por excelencia: el **feminismo liberal**. El feminismo liberal tiene una larga tradición: nació en el siglo XIX con el movimiento sufragista que militaba por los derechos de la mujer y por conseguir cambios en las legislaciones que las discriminaban (Salomón, 2002). Por eso, este discurso feminista, que tuvo su momento de auge en la primer mitad del siglo XX al

lograr paulatinamente el reconocimiento del sufragio femenino en diversos países del mundo, ha tenido como eje central el conseguir la emancipación de la mujer con el fin de hacer real la igualdad entre los sexos. De esta forma, las feministas liberales se dieron a la tarea de atacar públicamente las prácticas sociales que iban en contra de la igualdad fundamental del hombre y la mujer (Locher, 1998). “A la mujer se le impedía el acceso a los valores básicos del liberalismo, descritos como libertad, igualdad y justicia” (Jaggar, 1983).

De esta forma, el discurso feminista liberal asume muchas veces enunciados de carácter más legalista, con especial referencia a los derechos humanos, en general, y a los derechos políticos de la mujer, en particular, pero también, a la condición jurídica de la mujer en relación a los hombres. Así, además del derecho al voto y la participación equitativa en cargos públicos, aspectos referidos a la nacionalidad de la mujer casada, la institución del divorcio y el reconocimiento de los derechos de las mujeres en las legislaciones sobre herencias o propiedad privada –por la época, aún con desarrollo incipiente en las legislaciones de muchos estados- se constituyeron en los principales argumentos postulados por este tipo de discurso feminista tanto a nivel nacional como internacional. Otro argumento relevante para el discurso feminista liberal ha sido la incorporación de la mujer, en condiciones de igualdad respecto a los hombres, a todos los niveles del sistema educativo. El principal argumento utilizado para diagnosticar la situación específica de la mujer fue que la misma se encontraba en una situación de “discriminación” en el marco de sociedades estructuradas en torno a valores y creencias misóginas, situación que era necesario denunciar y corregir (Locher, 1998)

Si bien el desarrollo, aún entendido en este período sobre todo como progreso económico y como “modernización” (Ajmail García, 1994) no fue un ámbito de especial interés del discurso feminista liberal, en el seno de la ONU se daría, especialmente en los 60 y principios de los 70, una adaptación del discurso feminista en ese campo político concreto: el enfoque *Women in development* (WID) o Mujer en el desarrollo. Este enfoque surge de advertir que las estrategias de desarrollo establecidas por el “I Decenio de Naciones Unidas para el desarrollo” (1960-1970), no estaban beneficiando significativamente a las mujeres, porque éstas eran excluidas sistemáticamente

de los programas y planes de desarrollo (Muyoyeta, 2004; Razavi y Miller, 1995). De tal forma, se comenzó a hacer un llamamiento en diferentes documentos aprobados por diversas instancias del sistema de NU para integrar a la mujer en el desarrollo. Una de las estrategias propuestas, en consonancia con el discurso feminista liberal, era promover un “trato igualitario” de hombres y mujeres en las diversas instancias del desarrollo económico, lo cual ayudaría a que la mujer disfrutara, en condiciones de igualdad respecto a los hombres, de los beneficios del mismo.

Este cuerpo discursivo del feminismo, sin embargo, fue (y es) fuertemente criticado por otros grupos feministas por no adoptar una posición más crítica respecto a las condiciones estructurales en las cuales se da la discriminación de la mujer. Por otra parte, “es evidente que el planteamiento liberal exige que las mujeres se ajusten al patrón masculino para integrarse totalmente a la vida pública, política e internacional, pero sin someter esa pauta masculina a una evaluación crítica” (Locher, 1998).

Esta crítica a la tradición liberal dio pie al surgimiento de un discurso feminista que encuentra sus fundamentos en el enfoque de la diferencia.

El primero de estos discursos de la diferencia, encuentra sus antecedentes teóricos en el marxismo y el socialismo, y se suele denominar **feminismo marxista-socialista**. Según la elaboración hecha por este discurso, “la opresión de las mujeres no es resultado de la ignorancia o de las actuaciones intencionadas de individuos, sino un producto de las estructuras políticas, sociales y económicas asociadas con el capitalismo, en particular con el sistema de clases [por lo cual] la desigualdad socioeconómica está estrechamente vinculada a la desigualdad sexual” (Salomón, 2002). Este discurso ha incorporado, por tanto, un énfasis especial en los aspectos económicos de la discriminación de la mujer (en el plano laboral, en la distribución de los beneficios de los planes sociales, en la devaluación a la que se somete al ámbito económico doméstico) y ha abogado por el pleno reconocimiento del importante rol que la mujer desempeña en el desarrollo (aún considerado más que nada como desarrollo económico).

También como crítica al predominio del discurso feminista liberal surge la segunda aproximación del discurso feminista basado en un enfoque de la

diferencia: el **feminismo radical**. Entre este discurso y el presentado anteriormente existen muchas relaciones, de allí que algunos autores, como Locher (1998), no los identifiquen entre sí.

El feminismo radical, sin embargo, tiene un desarrollo un poco más reciente que el marxista-socialista. Su origen está vinculado al surgimiento de los movimientos por los derechos humanos en EE.UU. de los años 60 y 70, y a las primeras manifestaciones más masivas del MSF. Sus postulados se centran en una crítica al “patriarcado”, el sistema que hace posible el dominio de la mujer por parte del hombre (Salomón, 2002, Locher, 1998). Además del concepto de “opresión” (que heredan del discurso feminista marxista-socialista), el de “subordinación” es clave para este discurso. Éste concepto partía de la idea de que las mujeres se encontraban ubicadas en una estructura de poder patriarcal, lo que implicaba una jerarquía sexual (Ravelo Blancas, 1996). Por tanto, para este discurso, la opresión y subordinación de las mujeres no pueden erradicarse reformando las leyes o compartiendo responsabilidades (como propone el discurso liberal) ni compartiendo en pie de igualdad las instituciones políticas y económicas (como las marxistas) sino mediante una “reconstrucción radical de la sexualidad” (Salomón, 2002), lo que implica un cambio radical de las estructuras sociales, políticas y económicas del mundo. De esta forma, gran parte de este discurso feminista radical asumió, en sus primeros años, un carácter claramente contracultural (Locher, 1998).

Tanto uno como otro discurso feminista del enfoque de la diferencia (especialmente el marxista-socialista) tuvieron cierta presencia en la ONU a partir de fines de los años 70. De todas formas, en el seno de la organización sufrieron una evidente adaptación, sumándose a sus postulados, algunas ideas provenientes, sobre todo, de la teoría de la dependencia y de las concepciones estructuralistas del desarrollo. De esta manera, la presencia de los discursos de la diferencia en la ONU se harían sentir, especialmente, en el enfoque *Women and development* (WAD) o Mujer y desarrollo, que surgió de las críticas que se fueron advirtiendo al enfoque WID, principalmente, el hecho de que la mayoría de los proyectos y programas de desarrollo que se estaban llevando a cabo no había promovido una verdadera incorporación de la mujer en el mismo porque seguían concibiendo a la mujer especialmente en su rol reproductivo (madre)

(Razavi y Miller, 1995). Se necesitaba por tanto reconocer que la mujer siempre había cumplido un rol central en el desarrollo, no sólo en la reproducción sino, también, en la producción (Muyoyeta, 2004). Este enfoque coincidió, a su vez, con el período entre la I Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en México en 1975 y la III Conferencia realizada en Nairobi en 1985, es decir, con lo que fue declarado en el seno de la ONU como el “Decenio de la Mujer: igualdad, paz y desarrollo”.

El enfoque WAD subrayaba especialmente la importancia de medidas sensibles al género en los sectores de salud, educación, alimentación, medio ambiente, y, especialmente, agricultura, ya que se consideraba que éste era el ámbito donde menos se había avanzado en el reconocimiento de la importante contribución que la mujer hacía al desarrollo y donde más se identificaba la discriminación sexista (Locher, 1998). La importancia que le asigna el WAD a la mujer en el ámbito agrícola se basa en el hecho de que a fines de los 70 y principios de los 80 muchos países de África y América Latina enfrentaron graves crisis económicas lo cual produjo, en los OI, una revalorización de las labores informales de subsistencia familiar que desarrollaban, por lo general, las mujeres de los ámbitos rurales (Razavi, 2005).

El WAD, en gran parte como respuesta al radicalismo alcanzado por el MSF por esa época, propugnó que los Estados y los actores del sistema de cooperación internacional asumieran estrategias activas de intervención en la sociedad para tratar de frenar la discriminación de la mujer y lograr su pleno reconocimiento como actor central del desarrollo. De esta forma, las estrategias políticas propuestas giraron en torno a lo que se conoce como “acción o discriminación positiva”¹².

Esa sensibilización acrecentada hacia los temas femeninos coincidió al mismo tiempo con una tendencia general de la ayuda para el desarrollo a

¹² La acción afirmativa es una estrategia política que favorece a candidatos cualificados mujeres o miembros de una minoría sobre candidatos cualificados hombres o de la mayoría, y que tiene como objetivo inmediato la extensión de oportunidades sociales, remediar la discriminación sufrida por aquellos, o conseguir la diversidad y, como objetivo último, propender a una sociedad racial y sexualmente justa (Sterba, 2003). Entre los muchos objetivos que puede tener esta política, Sterba sostiene que debe al menos existir un primer momento por el cual un programa de acción afirmativa puede estar diseñado simplemente para poner fin a una discriminación existente y para establecer un ambiente de verdadera igualdad de oportunidades. Luego, en un segundo momento, un programa de acción afirmativa puede concentrarse en compensar pasadas discriminaciones y sus efectos. Entre las políticas de discriminación más conocidas se encuentran los sistemas de cuotas de contratación en el ámbito laboral o de representación en los ámbitos públicos, los programas especializados de planificación social, entre otras políticas.

respaldar un rol activo de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) locales, con el objetivo de emplear los medios en forma más acorde con las necesidades y lograr una integración activa de los afectados (Locher, 1998).

1.5.2 Reformulaciones del discurso feminista clásico: principales perspectivas y postulados

Hacia mediados de los 80, especialmente en el ámbito teórico, comenzó a surgir una serie de críticas a los principales postulados del discurso feminista vigentes: tanto al feminismo radical y al marxista-socialista como al liberal. Las principales críticas enfocaban al hecho de que el objeto-sujeto de estudio (la mujer) era un categoría que seguía siendo definida por aspectos principalmente físico-biológicos (sexuales), al mismo tiempo que se concentraba sólo en un aspecto del problema, puesto que éste, en diversos niveles y espacios, no era la mujer en sí, sino la mujer en relación con el varón. De allí que comenzara a adoptarse la noción de “género”, produciéndose un cambio en los fundamentos del discurso feminista.

“El género como categoría analítica revela patrones de incorporación política, social, económica y cultural en base a diferencias sociales, resultantes de construcciones sociales, a partir de las diferencias anatómicas y psicológicas de los hombres y las mujeres” (Valladares, 2004). Se trata, por lo tanto, de comenzar a considerar el rol que la mujer ha tenido tradicionalmente en las sociedades más como una construcción social y cultural que una realidad producto de las diferencias biológicas.

El enfoque de género sirvió de fundamento para una serie de reformulaciones de los discursos feministas clásicos. El objeto de la perspectiva de género no es ya exclusivamente la mujer, sino también el hombre y la relación de un sexo con el otro. “De esta forma, el género remite a representaciones de masculinidad y femineidad construidos socialmente, que a nivel individual constituyen identidades sexuales y establecen atributos y características de connotación masculina o femenina” (Locher, 1998).

Estas reformulaciones del discurso feminista provienen principalmente de los enfoques teóricos del feminismo crítico, pero también, con diversos matices,

del posmodernismo feminista y del feminismo posmoderno, todos ellos enfoques muy recientes y más difíciles de identificar concretamente.

El **feminismo crítico** se encolumna en torno a la categoría de “género”, y reconceptualiza muchas de las problemáticas identificadas por los otros discursos feminista pero a la luz de esta categoría. De esta forma, la violencia contra la mujer pasa a ser la “violencia de género” y la discriminación contra la mujer comienza a concebirse como “discriminación de género” (puntos donde han concentrado muchos de sus postulados, especialmente en cuestiones como la “mutilación genital” a la que son sometidas niñas y mujeres de diversas partes del mundo por cumplir con determinadas prácticas consuetudinarias), la desigual representación de la mujer en los cargos públicos se concibe como “representación de género”, entre otros. No se trata sólo de un cambio semántico, sino de un cambio completo de perspectiva tanto a nivel de análisis como de política (Locher, 1998). De esta forma se comienza a pensar los problemas de las mujeres de una forma integral, a veces a partir de la diferencia (como en los casos de discriminación de género) y otras respecto a la igualdad (como en el caso del acceso a cargos públicos, a iguales derechos y remuneración en el ámbito laboral) (Valladares, 1994). También adquiere mucha relevancia las formas en que las sociedades han producido y reproducido lo que se entiende por “femineidad” y por “masculinidad”, que son identidades socialmente construidas. El **feminismo posmodernista** y el **posmodernismo feminista**, son específicamente los que más énfasis han puesto en este último punto (la construcción de las identidades y discursos sociales), siendo la principal diferencia entre ambos el hecho de que parten desde puntos diferentes: “mientras el primero no es esencialista y busca la deconstrucción de la identidad, el segundo es esencialista y parte del punto de vista femenino” (Carvallo Ponce, 2006).

Además del género, otras categorías han comenzado a ser relevantes para estos enunciados, especialmente el feminismo crítico, como la noción de

“autonomía” de la mujer¹³, o la noción de “potenciación de la mujer” que a veces se traduce como “empoderamiento” (*empowerment*)¹⁴.

En la ONU la perspectiva de género comienza a adoptarse a principios de los 80 de forma aún tímida. La III Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Nairobi, marcaría un cambio relevante, al sentar las bases para un nuevo enfoque de desarrollo de la mujer, sustituyéndose así paulatinamente el WAD por el enfoque *Gender and development* (GAD) o Género y desarrollo. Las bases de este nuevo enfoque se encuentran en el Plan de Acción elaborado por dicha conferencia, conocido como las “Estrategias de Nairobi”. Las estrategias realizaban un llamado a una “efectiva participación de la mujer en el desarrollo para ser integradas en la formulación e implementación de proyectos y programas transversales” (ONU, 1985). De esta forma, se pretendía que todas las políticas y proyectos de desarrollo (aquí ya entendido de forma más amplia como desarrollo humano sostenible más que solamente como crecimiento económico), ya sean nacionales o internacionales, tuvieran en consideración la efectiva integración y participación de la mujer.

Esta concepción dio pie a la estrategia política propuesta por este modelo: *Gender Mainstreaming* o transversalidad de géneros, la cual adquiere gran adhesión a partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, 1995 y aparece recurrentemente en su Plataforma de Acción, como una “estrategia para revertir las posiciones de desigualdad de las mujeres”, en las doce áreas críticas identificadas entre ellas: la educación, la salud, como víctimas de la violencia, la economía, los procesos de toma de decisiones y los derechos humanos (Charlesworth, 2005). Esta estrategia fue definida por el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) en 1997 como:

“Mainstreaming a gender perspective is the process of assessing the implications for women and men of any planned action, including legislation, policies or programmes, in all areas and at all levels. It is a strategy for making women’s as well as men’s concerns and experiences an

¹³ La autonomía de la mujer refiere a que éste logre pleno poder de decisión como ser humano autónomo en diversos ámbitos como el económico, físico y reproductivo (CEPAL, 2004)

¹⁴ “Empoderamiento de la mujer” significa: 1) conseguir que ésta realice sus objetivos e intereses en tanto individuo adscrito a una Identidad Social de Género (la “identidad femenina”); 2) que la mujer realice dichos objetivos e intereses en forma dinámica, esto significa ejercitar poder; 3) y que este ejercicio del poder se de preferentemente a partir de la construcción del mismo (desarrollando habilidades y generando e incrementando recursos) antes que hacerlo en desmedro del ejercicio de poder que actualmente -en forma asimétricamente superior- ostenta el varón. (Acevedo, 2004)

integral dimension of the design, implementation, monitoring and evaluation of policies and programmes in all political, economic and societal spheres so that women and men benefit equally and inequality is not perpetuated”

El *gender mainstreaming* se presenta, principalmente, como una “política deseable” que deben aplicar de manera transversal todas las instituciones públicas en todos los niveles. Esto implica tener presente tanto a los hombres como a las mujeres, sus realidades y características específicas, en todas las fases de las políticas públicas y las acciones de desarrollo: el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación. De esta manera, la definición proporcionada por el ECOSOC se ha convertido en una de las más referenciadas por los estudios de *gender mainstreaming*, y ha sido seguida casi uniformemente por todos los sectores que plantean una perspectiva de transversalidad de géneros como necesaria.

Claro que el GAD y el *Gender Mainstreaming* también han recibido críticas. De parte del discurso feminista radical, por ejemplo, se suele decir que estas estrategias no cuestionan seriamente la situación de desigualdad de las mujeres y que resultan inaplicables en la práctica, mientras no se cambien los prejuicios y valores culturales que desvalorizan a las mujeres. También desde las teóricas feministas de los países menos desarrollados, especialmente del continente africano, se sostiene que este enfoque y estrategia siguen perpetuando una concepción occidentalista del problema, sin contemplar la situación específica de la mujer en los contextos más pobres (de Waal, 2002). Al mismo tiempo, otras críticas sostienen que la aceptación retórica de la transversalidad por diversas OI oculta, sin embargo, las considerables variaciones tanto en la profundidad como en la naturaleza de la transversalidad propuesta o desarrollada en el interior de las mismas (Hafner-Burton y Pollack, 2002).

Lo que sí queda en evidencia con la adopción casi generalizada del *gender mainstreaming* es que se requiere de mucha voluntad política (tanto a nivel nacional como internacional) para aplicar esta estrategia, a la vez que, para realizar los monitoreos y evaluaciones de políticas y programas y contemplar los avances conseguidos, se necesita avanzar mucho en la construcción de

indicadores y utilización de estadísticas sociales y económicas sensibles al género¹⁵, como herramientas básicas para concretar una perspectiva de género.

En función de esta breve síntesis de las diferentes variaciones del discurso feminista y sus principales postulados, así como de su incorporación en la ONU, especialmente, en lo que refiere a la problemática del desarrollo, debe considerarse que, si bien los enfoques se presentaron en orden de aparición cronológica, esto no debe llevar a pensar que se trata de un proceso de evolución que se ha dado de forma lineal y no problemática. Al mismo tiempo, resulta relevante destacar que el surgimiento de una nueva perspectiva del discurso feminista (ya sea a nivel de teorías, enfoques de desarrollo o las estrategias políticas postuladas) no saca de circulación a las perspectivas precedentes: unas y otras conviven y debaten entre sí actualmente, en diversos ámbitos. Por último, si bien la concepción de género y el *gender mainstreaming* resultan postulados centrales para gran parte del discurso feminista actual, el presente trabajo parte del supuesto de que no se debe considerar dicha perspectiva como un hecho dado e incuestionable, por eso, para explorar de la forma más objetiva posible la presencia del discurso feminista en las ri en general, y en la ONU en particular, es necesario asumir una perspectiva histórica que revele qué postulados y cómo han sido incorporados. Este supuesto está en concordancia con algunos de los antecedentes teóricos más recientes que serán presentados a continuación.

1.6 Investigaciones recientes sobre la incorporación del discurso feminista en la ONU

Una de las investigaciones recientes más relevantes para este estudio es el artículo de Pedro M. Carvalho Ponce (2005): “Género, Posmodernismo y Relaciones Internacionales: La Identidad femenina en el discurso de las Organizaciones Internacionales”.

El trabajo aborda una visión crítica del discurso de la ONU, desde una perspectiva de género. El autor considera que “al estudiar el discurso de las organizaciones internacionales (OI) podemos observar los mecanismos e ideas

¹⁵ Este es un problema que han tratado de abordar por ejemplo, los informes “Las estadísticas relacionadas con el género: una contribución necesaria al desarrollo de FAO (1999) o el “Informe Mundial de Desarrollo Humano: Género y desarrollo humano” (PNUD, 1995).

que se formulan con referencia a la mujer en el contexto internacional” y esto constituye un supuesto central desde el cual parte el presente trabajo.

Las OI son, para el autor, una mezcla de ideas y condiciones materiales, y el discurso que surge de éstas refleja su carácter hegemónico o contra hegemónico, por tanto, estudiar su discurso ayuda a comprender cómo las OI ayudan a perpetuar el sesgo de género o a sembrar las bases para un cambio. Para analizar los discursos sobre la mujer, parte del enfoque del posmodernismo feminista e intenta “deconstruir” la identidad de la mujer en diferentes etapas históricas del mismo. Luego analiza, específicamente, las Declaraciones y Plataformas de Acción de las Conferencias de México 1975 y de Beijing 1995, dos cumbres que el autor considera claves para la construcción de lo femenino desde la esfera internacional. Finalmente, contrasta los efectos de la Conferencia de Beijing en la actualidad, mostrando los discursos antagónicos al oficial.

A pesar de la rigurosidad de sus planteamientos teóricos, sus conclusiones no son muy sustanciosas. Básicamente sostiene que estos discursos han tenido ciertos efectos, pero que cuantitativamente no han tenido el alcance deseado. También, que en un mudo globalizado como en el que vivimos el clima no es favorable para la autoconstitución de una identidad femenina, esto más que nada se debe a la incertidumbre, la cual es creada por los cambios entre la relación de las políticas económicas y la cuestión de la identidad dentro de una sociedad del consumo. Finalmente, denuncia que la falta de políticas que conduzcan a un “*empowerment*” que ayude a la mujer a su autoconstitución identitaria es la raíz de la problemática.

Otro antecedente relevante para el presente estudio lo constituye el artículo “International Organization and Gender: New Paradigms and Old Habits”, de Sophie Bessis (2004), en el cual se ofrece un pantallazo general de los modelos de pensamiento internacional acerca de la mujer, el género y el feminismo.

Según Bessis, la omnipresencia del tema de la mujer en la escena internacional creó un discurso exagerado, plagado de buenas intenciones para el desarrollo de proyectos relacionados con la mujer o el género. Pero se cuestiona si realmente se puede afirmar que durante el último cuarto del siglo XX –el período durante el cual las instituciones internacionales “descubrieron” a la

mujer- las vidas diarias de las niñas y mujeres alrededor del mundo cambiaron sustancialmente, y, sobre todo, cuáles son los avances y contradicciones que salieron a la luz a nivel internacional en este discurso sobre las mujeres.

Basa su estudio en la comparación de dos OI, por un lado, organismos especializados de la ONU (especialmente el PNUD, la UNIEF, la FAO y otras agencias) y, por el otro, las instituciones provenientes de los acuerdos de Bretton Woods, especialmente el Banco Mundial (BM). Esta elección se justifica por las aproximaciones al tema de la mujer que poseen ambos grupos de OI, las cuales son muy diferentes entre sí. Las Naciones Unidas invocaron repetidamente la ley y la justicia para avanzar en la equidad, mientras que el BM consideró a los avances en la igualdad de la mujer como un indicador para medir el funcionamiento de una economía de mercado saludable y el impacto de sus programas.

Según la autora, la ONU y el BM elaboran sus políticas y estrategias relacionadas con los derechos de las mujeres a través de medios provenientes de aproximaciones teóricas sobre las nociones de género totalmente diferentes. La primera “proviene de teorías de izquierda ocasionalmente inspiradas en el marxismo que no usan el género como una coartada para rebajar el valor de los trabajadores y las relaciones de trabajo alrededor del mundo”. Por contraste, la aproximación del BM está inspirada en los argumentos de la escuela feminista de economía, ubicada dentro del paradigma neoclásico, que postula que “el mercado es sexualmente neutral y que la discriminación sexual amenaza con comprometer el éxito de las políticas de ajustes estructurales”. Desde que las aproximaciones al tema del género se han transformado (al menos discursivamente) en un aspecto inevitable de las políticas de desarrollo, los análisis y políticas de género a nivel internacional han estado separados ideológicamente en estas dos vertientes. Las organizaciones han transitado caminos paralelos, cada una tomando su argumento de una perspectiva teórica diferente a pesar del acuerdo que existe entre ellas en cierto nivel retórico, como la adopción del concepto de *gender mainstreaming*.

Bessis concluye afirmando que es innegable la presencia de la cuestión de género en la esfera de la cooperación internacional. Sin embargo, sostiene que la maquinaria burocrática del sistema internacional requiere adecuarse si desea

acrecentar su impulso, y los documentos que produce requerirán un lenguaje más claro sobre los derechos de las mujeres para que “la ahora familiar retórica sobre género, no se transforme en una coartada para la inacción”. Otros peligros pueden emerger de la instrumentalización de la cuestión de las mujeres, que se ha transformado en una herramienta demasiado conveniente para las instituciones internacionales, algo “políticamente correcto”, más que sustancial.

Finalmente sostiene que debe prestarse mayor atención a la división de responsabilidades en el corazón del sistema internacional entre algunas agencias de la ONU y las instituciones surgidas de Bretton Woods, ya que la brecha entre discurso y práctica entre ambos grupos puede continuar acrecentándose.

Por último, la tercera investigación reciente sobre el tema de este trabajo que se considera significativa es el artículo “Mainstreaming Gender in Global Governance” de Emilie Hafner-Burton y Mark A. Pollack (2002).

Los autores intentan explicar los orígenes del *gender mainstreaming* en las OI y la incorporación del mismo a las ri en general, a partir de un análisis de la relevancia histórica que ha tenido el discurso feminista y, especialmente, los MSF. Para ello, parten de la teoría de la “estructura de oportunidades políticas”, proveniente de los estudios de los movimientos sociales, que considera que existen determinadas condiciones políticas estructurales que pueden contribuir a que un movimiento social tenga éxito (o no) en incorporar algunos de sus postulados en la agenda política, en este caso, internacional.

Su estudio se concentra en el BM y en el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD), demostrando cómo adoptan e implementan históricamente ambas instituciones la política del *gender mainstreaming*.

Sostienen que los orígenes del *mainstreaming* pueden rastrearse a partir de la III Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi (1985), pero que da frutos recién para la celebración de la IV Conferencia (Beijing 1995). De esta forma, advierten que esta estrategia de acción no sólo es implementada por la ONU y sus diferentes agencias y organismos, sino que también lo hacen otras OI, como ser la Organización de Seguridad y Cooperación Europea, y la Unión Europea, en general.

La rápida aceptación universal de esta propuesta, se asocia, según los autores, con el concepto sociológico de “isomorfismo institucional”, por el cual la norma una vez adoptada en un marco institucional particular, se difunde rápidamente hacia una amplia gama de instituciones cuyos miembros aceptan la legitimidad de esa norma.

Sin embargo, los autores sugieren, que la aceptación retórica del *mainstreaming* por numerosas OI esconde una diversidad considerable, especialmente en dos factores: el tiempo de implementación y la naturaleza del proceso del *mainstreaming*, tanto en el interior de cada OI como comparativamente entre las mismas. Ambos factores pueden explicarse en función de la “permeabilidad” de cada institución a los postulados y demandas del MSF. Éste, en virtud de reconocer determinadas oportunidades políticas favorables en algunas instituciones (especialmente PNUD, FAO y las agencias y divisiones especializadas en la mujer de la ONU) ha conseguido introducir nuevas categorías y postulados en el contexto internacional en general. Por ello, debido a las diferencias tanto en el interior del MSF, como en el interior de las OI y entre éstas, el estudio comprueba que existe un rango de gran variedad en éstas últimas en cuanto a la aceptación y la implementación de la estrategia del *gender mainstreaming*, advirtiéndose algunas OI (como el BM) que resultan comparativamente más conservadoras y reticentes a asumir plenamente la estrategia de transversalidad de géneros que otras (como el PNUD).

CAPITULO III

2. Aspectos metodológicos

2.1 Diseño de la investigación

El presente estudio desarrolló un diseño de carácter exploratorio. El propósito de los diseños exploratorios “es encontrar lo suficiente acerca de un problema para formular hipótesis útiles. [...] La idea principal de este tipo de estudio es obtener un conocimiento más amplio respecto al problema de estudio” (Nakmaforoosh, 2003). Cuando se trata de identificar y seleccionar qué aspectos empíricos del problema resultan más relevantes desde un punto de vista más bien teórico o se trata de contrastar qué teorías explican mejor un fenómeno, un diseño exploratorio resulta pertinente.

El estudio exploratorio abordó los postulados feministas incorporados a las resoluciones de la Asamblea General de la ONU desde su primer período de sesiones ordinarias (1946) hasta la actualidad (período 60^{mo.}, 2005).

Primero se identificaron las resoluciones especializadas en la mujer y la relación entre géneros aprobadas por la Asamblea General de la ONU (AGNU). Estas computaron una frecuencia total de 359 resoluciones¹⁶.

Posteriormente, debido a la complejidad que puede implicar analizar la totalidad de las resoluciones especializadas aprobadas por la AGNU, se realizó una selección intencional de las mismas, para constituir el corpus sometido a análisis. El criterio que condujo la selección de las resoluciones fue, principalmente, contar con una representación de resoluciones distribuidas temporalmente según períodos que permitiesen contextualizar la aparición de los diferentes postulados y categorías estudiadas en dichas resoluciones.

Para esto se consideró relevante identificar 5 períodos temporales. Esta organización responde al interés de ilustrar diferentes momentos históricos referidos a la problemática de la mujer en el seno de las Naciones Unidas.

El **primer período** considerado abarca las resoluciones especializadas aprobadas entre 1946 y 1959, que reflejan los primeros años de funcionamiento del sistema de Naciones Unidas, donde la cuestión de los “derechos humanos” adquiere suma importancia dada la aprobación en 1948 de la Declaración

¹⁶ En el siguiente apartado, “Análisis de contenido”, se detallan los procedimientos formales que condujeron la identificación de las resoluciones especializadas aprobadas por la AGNU en el período considerado.

Universal de los Derechos Humanos. Aún en este período no hay una gran presencia de los postulados feministas.

El **segundo período** incluye las resoluciones aprobadas entre 1960 y 1974. Este período está enmarcado por lo que se declaró como el I Decenio del Desarrollo de Naciones Unidas (1960-1970) y una parte del II Decenio del Desarrollo de Naciones Unidas (1970-1980), donde, justamente, esta noción (“desarrollo”) adquiere centralidad. El corte en el período considerado se establece a partir de considerar la importancia de las Conferencias Mundiales de la Mujer, según lo ya presentado. Por eso, el **tercer período** abarca desde 1975 a 1984. Se trata de los años en que la situación de la mujer y la relación entre géneros queda enmarcada principalmente por las categorías y estrategias enunciadas en la I Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México (1975).

En esta reunión se inicia el proceso por el cual la problemática de la mujer adquiere mayor relevancia en el seno de la organización y se establecen tres objetivos, en torno a igualdad, paz y desarrollo para el decenio:

- 1) La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación;
- 2) La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo;
- 3) Una contribución de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial.

La Conferencia exhortó a los gobiernos a formular estrategias nacionales, metas y prioridades. Asimismo dio lugar al establecimiento del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que sirven de marco institucional para la investigación, capacitación y actividades en la esfera de la mujer y el desarrollo. En México, la participación de la mujer fue visible. De las 133 delegaciones de Estados Miembros, 113 estaban encabezadas por mujeres. Ellas también organizaron la Tribuna del Año Internacional de la Mujer que atrajo a unas 4.000 participantes y un Foro paralelo de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que hizo patente la apertura de las Naciones Unidas a organizaciones no gubernamentales que permiten que las voces de las mujeres tengan acceso al proceso de elaboración de las políticas (CEPAL, 2005).

El **cuarto período** identificado va de 1985 a 1994, y está enmarcado en los enunciados y objetivos trazados por la “Estrategia para el Adelanto de la Mujer”,

aprobada en la III Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Nairobi, 1985. La Conferencia de Nairobi recibió el mandato de buscar nuevas formas de superar los obstáculos para alcanzar los objetivos del Decenio: igualdad, desarrollo y paz. Se establecieron tres categorías básicas para medir los adelantos:

- 1) Medidas constitucionales y jurídicas;
- 2) Igualdad en la participación social;
- 3) Igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones.

La Conferencia de Nairobi reconocía que la igualdad de la mujer no era algo aislado sino que abarcaba toda la esfera de la actividad humana; que era preciso contar con la participación de la mujer en todas las cuestiones, no sólo en las relativas a la mujer.

Por último, el **quinto período** identificado abarca las resoluciones aprobadas entre 1995 y la actualidad. Éstas se encuadran dentro de los lineamientos trazados por la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer desarrollada en Beijing, en 1995. La Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción fue aprobada por los representantes de 189 países. La Plataforma es un reflejo del nuevo compromiso internacional por alcanzar las metas de igualdad, desarrollo y paz de las mujeres de todo el mundo. Supone, además, la consolidación de los compromisos adquiridos durante el Decenio de la Mujer de las Naciones Unidas, 1976-1985, que formó parte de la Conferencia de Nairobi, como también de los compromisos afines adquiridos en el ciclo de conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990 (entre ellas la Conferencia Mundial de Desarrollo Social de Copenhague, 1990 y la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sustentable celebrada en Río de Janeiro en 1992) (CEPAL, 2005).

Las 12 esferas decisivas de especial preocupación de la Plataforma de Acción son las siguientes:

- 1) Pobreza
- 2) Educación y Formación
- 3) Salud
- 4) Violencia
- 5) Conflictos Armados

- 6) Economía
- 7) Toma de Decisiones
- 8) Mecanismos Institucionales
- 9) Derechos Humanos
- 10) Medios de Comunicación
- 11) Medio Ambiente
- 12) Las Niñas

La Plataforma de Acción define los objetivos estratégicos y explica las medidas que deberán adoptar los Gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Este período, además, incluye la aprobación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Objetivos del Milenio (en el cual el tercer objetivo nombrado es “lograr la igualdad de géneros y la autonomía de la mujer”), y la 23ª sesión especial de la AGNU, denominada “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, que fue celebrada en el 2000 y es usualmente conocida como Beijing+5, puesto que se evaluaron los alcances que se estaban logrando en las esferas decisivas de preocupación trazadas por la Plataforma de Acción de Beijing (1995).

De esta forma, para el primer período considerado (1946-1959) se seleccionaron 4 resoluciones especializadas, igual que para el segundo período (1960-1974). Para el tercer período (1975-1984) y para el cuarto (1985-1994) se seleccionaron 3 resoluciones especializadas respectivamente. Para el último período (1995-2005) se seleccionaron 7 resoluciones.

La selección final incluyó un total de 21 resoluciones especializadas en la temática de la mujer o de la relación entre géneros, aprobadas por la Asamblea General de la ONU en cada uno de esos períodos considerados. Ellas son:

| Número de resolución¹⁷ / (período de sesión en que fue aprobada) | Nombre de la resolución |
|--|--|
| 56 (1°) | Derechos políticos de la mujer |
| 640 (7°) | Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer |
| 843 (9°) | Condición de la mujer en derecho privado: costumbres, antiguas leyes y prácticas que afectan a la dignidad de la mujer como ser humano |
| 2 (12°) | Participación de la Mujer en el Desarrollo de la Comunidad |
| 1920 (18°) | Participación de la Mujer en el Desarrollo Social y Económico Nacional |
| 2263 (22°) | Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. |
| 2716 (25°) | Programa de acción internacional concertada para el adelanto de la Mujer. |
| 3010 (27°) | Año Internacional de la Mujer |
| 3318 (29°) | Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado |
| A/RES/3505 (30°) | Integración de la mujer en el proceso de desarrollo |
| A/RES/34/180 (34°) | Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer |
| A/RES/37/61 (37°) | Las mujeres en cargos públicos |
| A/RES/40/101 (40°) | El papel de la mujer en la sociedad |
| A/RES/45/129 (45°) | Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la Mujer |
| A/RES/49/243 (49°) | Acreditación de las organizaciones no gubernamentales en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz |
| A/RES/50/104 (50°) | La mujer en el desarrollo |
| A/RES/53/117 (53°) | Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan la salud de las mujeres y las niñas |
| A/RES/55/68 (55°) | Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI" |

¹⁷ Se respetó la denominación seguida por la Asamblea General de la ONU, la cual ha ido cambiando en diferentes períodos.

| | |
|--------------------|---|
| A/RES/55/71 (55°) | Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General |
| A/RES/58/147 (58°) | Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar |
| A/RES/60/139 (60°) | Violencia contra las trabajadoras migratorias |

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del archivo informático de las resoluciones de la AGNU.

El total de resoluciones seleccionadas se encuentra disponible en la base de datos informática de la organización, en: <http://www.un.org/spanish/documents/resga.htm>

2.2 Análisis de contenido

El análisis de las resoluciones realizado es de tipo cualitativo pero tomando como eje de partida un análisis de contenido¹⁸ que identifique la presencia de conceptos de los principales postulados feministas en el texto de las resoluciones.

El análisis de contenido es una técnica de análisis que permite el examen, evaluación e interpretación de la forma y sustancia de la comunicación (Manheim y Rich, 1996). “El objetivo del análisis de contenido es fundamentalmente empírico, exploratorio y de predicción, ya que trasciende la noción convencional de contenido como “contenido manifiesto” y está vinculado al carácter simbólico de los fenómenos analizados a través de mensajes que no pueden estudiarse de forma aislada. El análisis de contenido es, ante todo, una técnica de investigación para hacer inferencias válidas partiendo de datos analizados en un contexto. La elaboración de información evaluada se caracteriza por un proceso que abarca desde la recolección de los datos relevantes hasta la transmisión final del mensaje al destinatario. En dicho proceso los datos se convierten en información evaluada, es decir, analizada e interpretada para elaborar inferencias y conclusiones” (Salazar Serrantes, 2003).

¹⁸ Las especificaciones metodológicas para la realización de este tipo de análisis han sido obtenidas de Cea D’Ancona, M. A. (1996): Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Ed. Síntesis, Madrid (pp. 351-376) y Manheim, J. y Rich, R. (1996): Análisis político empírico. Métodos de investigación en ciencia política. Ed. Alianza, Madrid. (pp. 209-223)

Entre las vastas opciones de aplicabilidad de este tipo de análisis señaladas por Berelson, nos interesa específicamente: describir tendencias en el contenido de las comunicaciones y revelar el foco de atención en diversos momentos de la producción de los documentos a analizar (en García Lucero, 2004).

El análisis de contenido constituye una de las técnicas de análisis más utilizada en todas las ciencias sociales a partir de la década del 60. En las RI el uso del análisis de contenido y la correlación entre variables comenzó a adquirir mayor presencia a partir de los años sesenta, en paralelo al considerable interés en el análisis teórico en el seno de la disciplina (Dougherty y Pfaltzgraff, 1993). Recientemente, estudios de autores como Bremen, Regan y Clark (2003) y Clark y Christie (2003) han recurrido a esta técnica de investigación.

Para la identificación de las resoluciones especializadas aprobadas por la AGNU, el estudio contempló como unidad de codificación a la palabra y como *ítem* de registro a la frase constituida por el título de cada una de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. De tal forma se computaron período por período aquellas resoluciones que presentaban en su título alguna referencia a las palabras “mujer”, “mujeres”, “niña”, “niñas” y “género”, considerándolas, finalmente, como resoluciones especializadas en la mujer y la relación entre géneros. A partir de estos datos, se contabilizó la frecuencia absoluta de dichas resoluciones especializadas así como la proporción en relación al total de resoluciones aprobadas por período. En esta fase el corpus de estudio estuvo constituido por el total de resoluciones aprobadas por la Asamblea General entre 1946 y 2005, que estuvieran disponibles en la base de datos del sitio web oficial de Naciones Unidas.

Para el desarrollo del objetivo general, el análisis de contenido desarrollado por el presente estudio contempló como unidad de codificación a la palabra y como *ítem* de registro al texto completo de las resoluciones seleccionadas para el análisis.

A fin de identificar los postulados del discurso feminista presentes en los textos, se identificaron, a partir de las investigaciones previas señaladas en el Marco teórico-conceptual, enunciados que corresponden a las diversas perspectivas del discurso feminista. Analizando el texto de las resoluciones, se

categorizaron las apariciones de cada uno de éstos enunciados y, posteriormente, se analizó la frecuencia absoluta de aparición de dichas referencias.

Cada resolución en estudio se contempla en el listado organizado según período de sesiones ordinarias y extraordinarias en la base electrónica de la organización. Si bien no se trata de los documentos originales sino de copias mediatizadas, ante la imposibilidad de acceso a los originales, se los consideró fuente primaria del presente estudio. Las fuentes secundarias son los artículos y documentos referidos al contexto histórico y teórico de las concepciones sobre la situación de la mujer que sirven para la fase de inferencias del análisis propuesto.

De esta forma se realizó lo que se ha dado en llamar una “triangulación”, que representa un tipo específico de análisis de contenido. Este tipo de análisis de contenido recurre al cruce de dos grupos de fuentes (primarias y secundarias) para poder establecer en el proceso de inferencias cuál es el contexto de producción de los mensajes que se están analizando.

2.2.1 Postulados y categorías consideradas para el análisis de contenido

A partir de la lectura de los antecedentes teóricos reseñados en el Marco teórico-conceptual se identificaron palabras que pudieran representar los principales postulados y categorías de las diversas perspectivas del análisis de contenido. De esta forma se consideraron:

1) Para las teorías feministas liberales y el enfoque WID, de la perspectiva de la igualdad del discurso feminista clásico: las categorías “derechos políticos”, “familia”, “discriminación” e “igualdad”.

Los “**derechos políticos**” son parte sustancial de los postulados de las feministas liberales, especialmente la extensión del derecho al voto para las mujeres y la posibilidad de que esta acceda a cargos públicos electivos. La noción de “**familia**” fue computada también cuando aparecieron en las resoluciones la noción de “madre/s” o “esposa/s”. Refiere especialmente a que el ámbito natural de la mujer, todavía también para esta tradición, es el ámbito doméstico familiar. Marca, por tanto, una concepción de la mujer desde sus

funciones reproductivas, más que productivas, al mismo tiempo que puede representar los problemas de la condición jurídica de la mujer en relación a su marido, que fueron uno de los principales postulados de esta perspectiva del discurso feminista. La noción de **“igualdad”** hace referencia directamente al enfoque fundamental desde el cual parte esta perspectiva, y ayuda también a identificar la principal estrategia política propuesta por la misma: el trato igualitario. Finalmente, la noción de **“discriminación”**, si bien puede pensarse que es recurrente en todas las perspectivas del discurso feminista, ha sido incluida aquí porque el feminismo liberal es el primero en plantear abiertamente en los ámbitos públicos la situación de “discriminación” a la que son sometidas las mujeres.

2) Para las teorías feministas marxistas-socialistas y radicales y el enfoque WAD, de la perspectiva de la diferencia del discurso feminista clásico: “desarrollo”, “agricultura”, “integración” y “acción positiva de los estados”. **“Desarrollo”** es una noción que ha cambiado mucho a lo largo del tiempo: de ser entendida primero como sinónimo de “crecimiento o progreso económico”, pasó lentamente a incorporar una perspectiva más integral que terminó por concebir al desarrollo en relación con el pleno ejercicio de las potencialidades de los seres humanos y la igualdad oportunidades en la economía, la cultura, la política, la sociedad, la salud, el medioambiente. Sin embargo, la mayor importancia que adquiere la noción de “desarrollo” en la ONU se debe principalmente al influjo de la izquierda, por ello ha sido identificada con estas perspectivas del discurso feminista. **“Agricultura”**, que también fue identificado cuando aparecía la noción “agrícola” o “rural” refleja un eje de preocupación especial de las concepciones de desarrollo sostenidas por las feministas marxistas-socialistas y radicales y por el enfoque WAD. **“Integración”** representa el postulado de “integrar la mujer al desarrollo” sostenido por estas perspectivas del discurso feminista, que, partiendo de un enfoque de la diferencia, no abogan por la igualdad de la mujer respecto al varón en las estrategias y beneficios del desarrollo, sino, principalmente, porque dejen de ser “oprimidas” y “subordinadas”, o sea, que sean plenamente integradas al mismo. Finalmente la **“acción positiva de los Estados”**, también identificada cuando apareció la noción “medidas positivas” o

“discriminación positiva”, refiere a la estrategia política postulada por estos grupos del discurso feminista.

3) Para las reformulaciones del feminismo aportadas por la perspectiva de género y el enfoque GAD: “género”, “potenciación”, “mutilación genital” y “ONGs”.

La noción de “**género**” es central para estas reformulaciones del discurso feminista clásico, tanto como la noción de “**potenciación**” (de la mujer) que se concibe como un objetivo y a la vez una herramienta postulada por este grupo. La “**mutilación genital**” representa una práctica consuetudinaria desarrollada por algunas sociedades que ha sido especialmente denunciada por estos enfoques del discurso feminista. Por último la noción de “**ONGs**” (organizaciones no gubernamentales), intenta reflejar la relevancia que han ido adquiriendo estas organizaciones en las estrategias de desarrollo en general y en la cooperación internacional en particular. Si bien su presencia en ambos ámbitos es reconocida por la ONU desde mediados de los 70, se consideró que podía incluirse dentro de este grupo de postulados, debido a la especial participación que han adquirido las mismas a nivel transnacional con el aceleramiento y diversificación de las tecnologías de información y comunicación y la caída del sistema bipolar.

2.3 Procedimiento general de la investigación

En primer término se identificó las resoluciones especializadas en la mujer y las relaciones entre géneros en el total de resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la ONU, disponibles en la base electrónica de la organización.

De esta forma, se pudo analizar la frecuencia de resoluciones especializadas por cada período de sesiones ordinarias y cuál es el porcentaje de las mismas sobre el total, para entrever qué presencia relativa había sobre el tema en estudio en el total de las mismas. Esto permitió, a su vez, comparar los períodos en que la presencia de postulados del discurso feminista fue mayor o menor, con los años en que se realizaron las Conferencias mundiales sobre la Mujer, los años en que se aprobaron documentos especializados (Convenciones y Declaraciones), los años en que surgieron agencias y divisiones especializadas

en la temática, y otros eventos o documentos de interés en el seno del sistema de Naciones Unidas. Estos datos se incluyeron en una tabla que se presenta en el Anexo Nro. 1 y permitieron establecer una serie de períodos históricos para conducir el análisis, los cuales se detallan en el apartado Resultados de la Investigación.

Una vez seleccionadas las resoluciones especializadas según la representación de los diferentes períodos considerados (Ver apartado anterior), se realizó el análisis de contenido, identificando en esas resoluciones las categorías y postulados seleccionados. Los mismos se registraron en una tabla (llamada también “ficha de registro”) que se incluye en el Anexo Nro. 2.

Para facilitar la obtención de frecuencias y porcentajes, todos los datos referidos anteriormente fueron registrados en archivos creados a tal efecto en el programa informático Word Excel.

A partir de las frecuencias de los enunciados identificados se obtuvieron los porcentajes en que éstos estaban presentes y se compararon con los períodos considerados y los principales documentos y organismos especializados surgidos en los mismos. Con estos datos se desarrollaron las inferencias, es decir, se trató de situar en las diferentes resoluciones los postulados feministas y relacionarlos también con los principales enfoques del discurso feminista.

Estos datos permitieron elaborar las principales conclusiones del estudio.

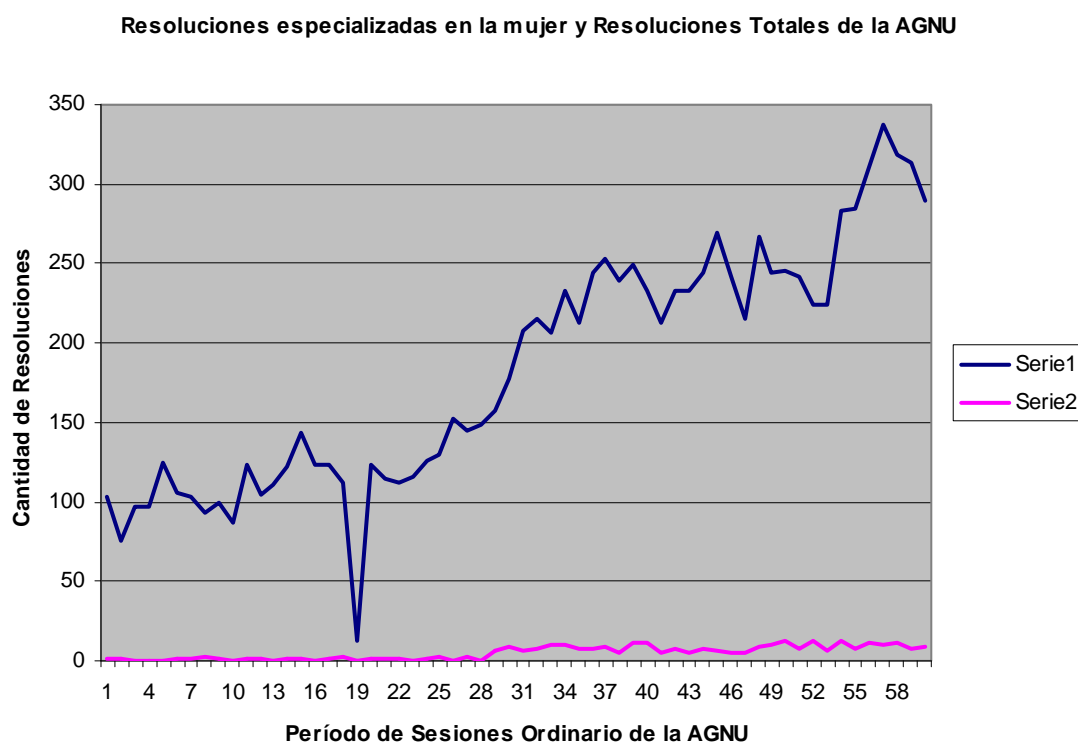
CAPITULO IV

3. Resultados de la investigación

3.1 La presencia del discurso feminista en la ONU

Teniendo en cuenta todos los períodos de sesiones de la AGNU se identificaron un total de 10994 resoluciones aprobadas, de las cuales, sólo 359 son resoluciones especializadas en la mujer, lo que equivale a un 3, 26% del total de las resoluciones aprobadas (Ver Gráfico Nro. 1)

Gráfico Nro. 1

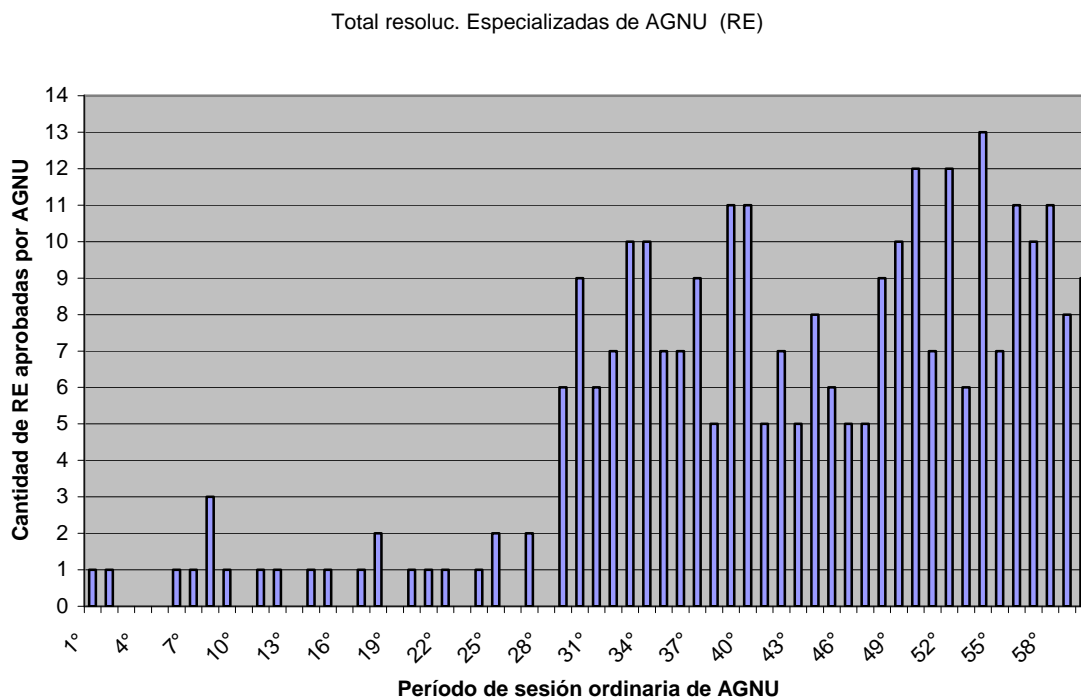


Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de datos en programa Word Excel.

Durante los primeros períodos de sesiones ordinarias de la AGNU, se puede observar que la cuestión de la mujer y la relación entre géneros, tiene escasa presencia considerando las resoluciones especializadas aprobadas. Durante algunos períodos de sesiones, como el 3°, 4°, 5°, 10°, 13°, 16°, 19°, 23°, 26° y 28°, no se identificó ninguna resolución especializada. Lo que permite suponer que la presencia general de los postulados del discurso feminista fue muy limitada en las dos primeras décadas de sesiones ordinarias.

A partir de 1974 en adelante, la frecuencia anual de resoluciones especializadas aumenta considerablemente, aunque sigue siendo un número relativamente marginal en relación al total de resoluciones aprobadas por la AGNU (Ver Gráfico Nro. 2)

Gráfico Nro. 2



Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de datos en programa Word Excel.

Por ejemplo, en el período 28° (1973) no existe ninguna resolución especializada, mientras que en el 29° (1974) se computan 6, y en el 30° periodo de sesiones (1975) se aprueban 9 resoluciones especializadas, coincidiendo esto con el año de realización de la I Conferencia Mundial de la Mujer (México, 1975).

Desde entonces, puede sostenerse que los postulados del discurso feminista adquieren mayor presencia en la ONU. De hecho, a partir de 1975, en cada período se computan al menos una frecuencia de 5 por resoluciones especializadas aprobadas por la AGNU. Por ejemplo en 40° periodo de sesiones, se aprueban 11 resoluciones especializadas, mismo año en que se celebra la III Conferencia Mundial de la Mujer, Nairobi (1985). Otro período particular de elevado número de resoluciones especializadas (12) es el 50°, que coincide con la celebración de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995). El

período que cuenta con mayor número de resoluciones especializadas aprobadas por AGNU es el 54°, con 13 resoluciones, con un porcentaje de 4,88% de resoluciones especializadas, sobre el total de resoluciones aprobadas en ese año. Es durante este año (1999) que se realizan en el seno de la ONU las tareas preparatorias para el período especial de sesiones de la AGNU, conocido como “Beijing+5”, que se celebró luego en el año 2000 y en el cual se evaluaron los alcances en los cumplimientos de los objetivos presentados en el Plan de Acción de la Conferencia de Beijing (1995).

Si se observan los porcentajes de resoluciones especializadas con respecto al total de resoluciones aprobadas por AGNU en los distintos períodos de sesiones, se puede apreciar que tanto el periodo 30° como el 52° de sesiones, presentan el mayor porcentaje, un 5,05% y un 5,36% respectivamente (Ver Anexo Nro 2).

Estos datos permiten ilustrar dos cosas: primero, que la presencia de postulados de los discursos feministas no se dio en igual intensidad desde el primer período de sesiones de la AGNU hasta la actualidad, sino que fue producto de un proceso que adquirió mayor fuerza a mediados de la década del 70, coincidiendo con las primeras manifestaciones masivas del MSF y el desarrollo de reuniones especializadas en la problemática. Según los datos obtenidos, las Conferencias Mundiales sobre la mujer (en 1975, 1980, 1985 y 1995), en las que no sólo participaron representantes de los estados y de las agencias y organismos del sistema internacional sino también de las principales ONGs y líneas del MSF, cumplieron un rol central en lograr una mayor presencia de postulados del discurso feminista en la ONU (Ver Anexo Nro 2).

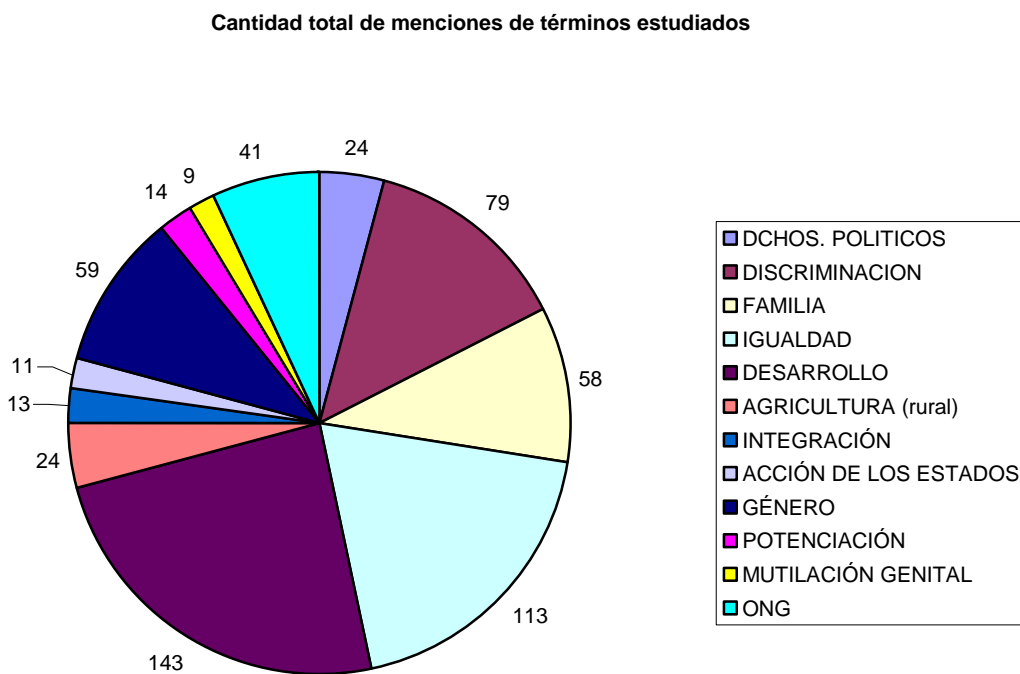
3.2 Análisis de contenido de las resoluciones especializadas de la AGNU

El análisis de contenido realizado incluye una primera fase cuantitativa en la cual se computó la frecuencia de las categorías estudiadas. La frecuencia absoluta de todas las categorías estudiadas es de 588 apariciones.

El término que presentó mayor frecuencia es “desarrollo”. Para este término se computaron 143 apariciones en el total de 21 resoluciones analizadas, representando el 24,3% sobre el total de menciones registradas. En segundo lugar se encuentra “igualdad” con 113 apariciones y 19,2% del total de las

mismas. Continuando en orden descendente en cuanto a la cantidad de apariciones computadas, le siguen, “discriminación” (79 apariciones, 13,4%), “género” (59 apariciones, 10%), “familia” (58 apariciones, 9,9%), “organizaciones no gubernamentales” (41 apariciones, 6,9%), “agricultura” y “derechos políticos” (24 apariciones, 4,08% respectivamente), “potenciación” (14 apariciones, 2,4%), “integración” (13 apariciones, 2,2%), “acción de los estados” (11 apariciones, 1,9%) y “mutilación genital” (9 apariciones, 1,5%). (Ver Gráfico Nro. 3)

Gráfico Nro. 3



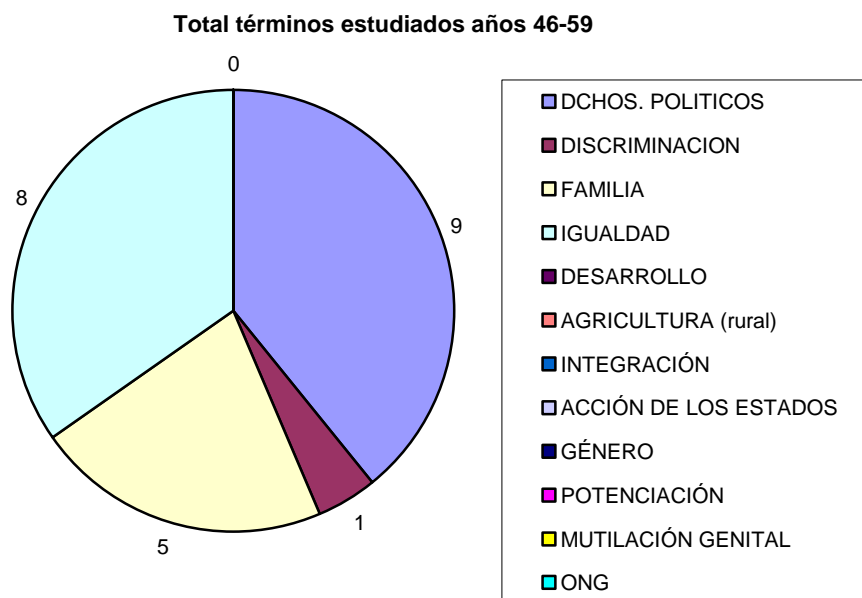
Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de datos en programa Word Excel.

A partir de estos datos se intentó establecer relaciones de cada término identificado con los períodos considerados en el apartado anterior.

3.2.1 Período 1946-1959

Este período cuenta con un total de 11 resoluciones especializadas aprobadas por la AGNU. El análisis de contenido revela que el término que más aparece en las resoluciones de este período es “derechos políticos”, con un total de 9 términos computados, representando el 39,13% del total de las menciones registradas en las resoluciones analizadas para ese período. El segundo término que cuenta con mayor frecuencia en las resoluciones de este período es “igualdad”, con 8 menciones, seguido por “familia” (5 menciones) y, por último, “discriminación” (1 mención) (Ver Gráfico Nro. 4)

Gráfico Nro. 4



Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de datos en programa Word Excel.

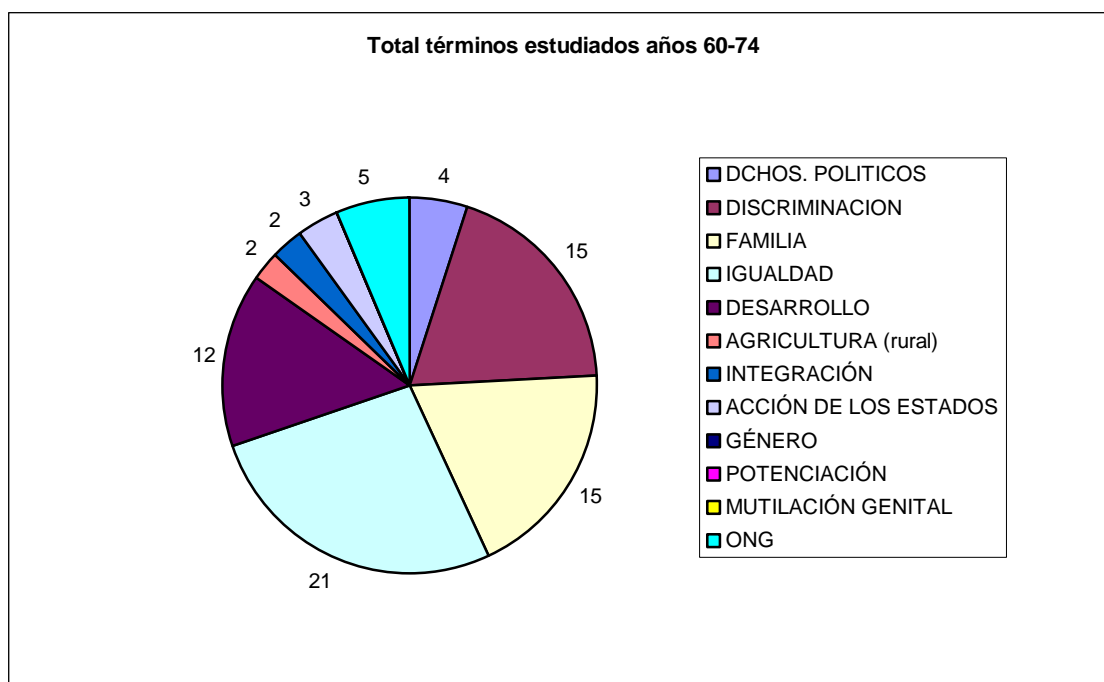
No han aparecido menciones respecto al resto de las categorías abordadas por el análisis de contenido, lo cual puede ilustrar que los 4 términos que aparecen reseñados en el párrafo anterior, resultan los ejes en torno a los cuales giran temáticamente las resoluciones especializadas de este primer período.

3.2.2 Período 1960-1974

En este período se contabilizan 18 resoluciones especializadas, representando un porcentaje marginal sobre el total de resoluciones aprobadas por la AGNU entre 1960 y 1974 (0,97%).

De las categorías estudiadas, 9 de ellas aparecen en las resoluciones del presente período. La categoría que aparece más representada es “igualdad”, contabilizando 21 apariciones, lo cual representa el 28,4% del total de las menciones registradas en las resoluciones especializadas analizadas. En segundo lugar, aparecen “familia” y “discriminación”, con 15 menciones. En tercer lugar, se encuentra “desarrollo” con 12 menciones, seguido por “organizaciones no gubernamentales”, con 5, “derechos políticos”, con 4, “acción de los estados”, con 3 y, finalmente, “integración” y “agricultura”, con 2 menciones cada una (Ver Gráfico Nro. 5).

Gráfico Nro. 5



Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de datos en programa Word Excel.

De los términos que fueron registrados en las resoluciones especializadas del primer período considerado, continúan apareciendo “derechos políticos”, “familia”, “igualdad” y “discriminación”. Porcentualmente, “derechos políticos” y “familia” decaen en cuanto a la cantidad de apariciones (5,06% y 18,8% respectivamente), pero “discriminación” crece notablemente, representando el

18,8% en este período en relación al poco más del 4% del período anterior¹⁹. El término “igualdad” adquiere mayor relevancia que en el período anterior, al ubicarse como la categoría más registrada en el presente período.

El término “desarrollo” hace su aparición en el presente período, ubicándose en el tercer lugar en cuanto a las categorías más registradas. También las categorías “ONGs” y “acción de los estados” aparecen en las resoluciones del presente período, representando el 6,3% y el 3,4% del total de las menciones registradas respectivamente.

La aparición de la noción de “desarrollo” en las resoluciones especializadas analizadas puede vincularse al hecho de que a partir de 1960 comienza el I Decenio de Naciones Unidas para el desarrollo.

3.2.3 Período 1975-1984

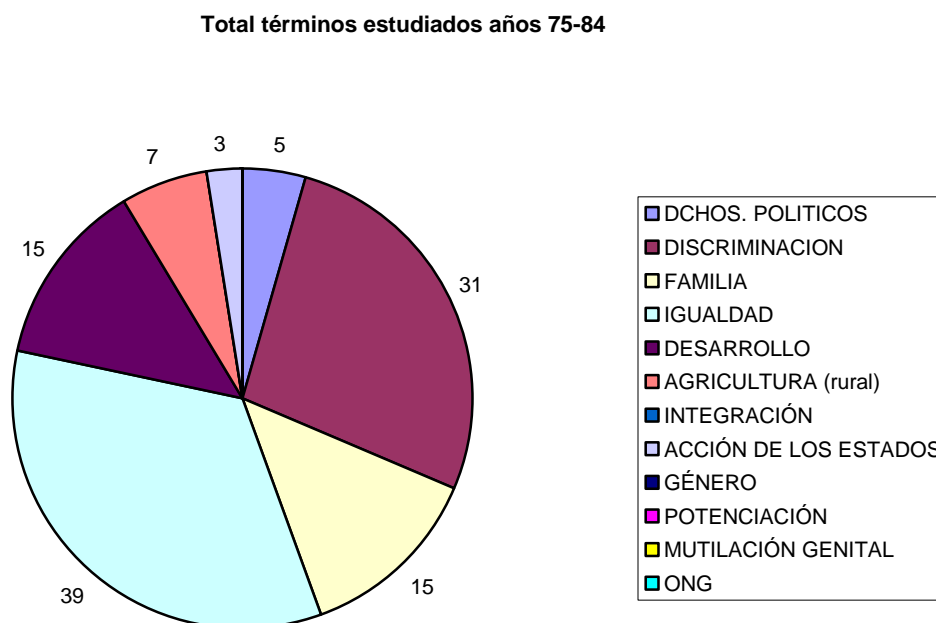
El total de resoluciones especializadas aprobadas en el presente período es de 153, representando el 6,83% del total de las resoluciones aprobadas por la AGNU. Estos datos ilustran la importancia que adquiere las cuestiones referidas a la mujer en el seno de las ONU, lo cual se da en consonancia con una serie de eventos especializados que se suceden en el período. Entre estos eventos se encuentran: la I Conferencia Mundial sobre la mujer (México, 1975) y la II Conferencia Mundial sobre la mujer (Copenhague, 1980), la declaración del Año Internacional de la Mujer (1975) y del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer: “Desarrollo, Igualdad y Paz” (1976-1985), el surgimiento de algunos organismos especializados, como el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), así como la aprobación de la Convención sobre la eliminación de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Ver Anexo Nro 2).

El análisis de contenido realizado revela que los términos que aparecen con mayor cantidad de menciones en el período son “igualdad” y “discriminación” (39 y 31 menciones respectivamente). Le siguen “desarrollo” y “familia”, con 15 apariciones registradas para cada una. Luego, “agricultura” es

¹⁹ En este período se aprueba la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (1967), lo cual puede relacionarse con el aumento en la cantidad de apariciones de la noción “discriminación”.

la categoría que se ubica en cuarto lugar respecto al número de apariciones (7), representando, sin embargo, un porcentaje creciente en virtud de las apariciones que se registraron de la misma en el período anterior (6,08% del total de las menciones registradas para las resoluciones del presente período) (Ver gráfico Nro. 6).

Gráfico Nro. 6



Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de datos en programa Word Excel.

Los términos “integración” y “organizaciones no gubernamentales”, que fueron computados en el período anterior, no cuentan ninguna mención en las resoluciones especializadas analizadas para el presente período.

3.2.4 Período 1985-1994

Si se comparan los porcentajes del total de resoluciones especializadas aprobadas por AGNU de este período con el período anteriormente analizado, se observa que éste decae notablemente, representando tan solo un 2,96% sobre el total de resoluciones aprobadas por AGNU para el mismo. Así la cantidad de resoluciones especializadas durante este tiempo desciende de 153 a 71. Cabe destacar que, durante este período, la cantidad de eventos en el seno de ONU,

también es menor, aunque no menos importante. En 1985, por ejemplo, se celebra la III Conferencia Mundial de la Mujer (Nairobi), presentado las Estrategias Nairobi y un Plan de Acción, en 1989 se aprueba la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en 1992 se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro) y en 1993 se promulgó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Ver Anexo Nro. 1).

Las categorías aquí analizadas son 9, reaparecen “ONGs” e “integración” que a pesar de que surgieron durante el segundo momento de tiempo estudiado (1960-1974), habían desaparecido en el período anterior (1975-1984).

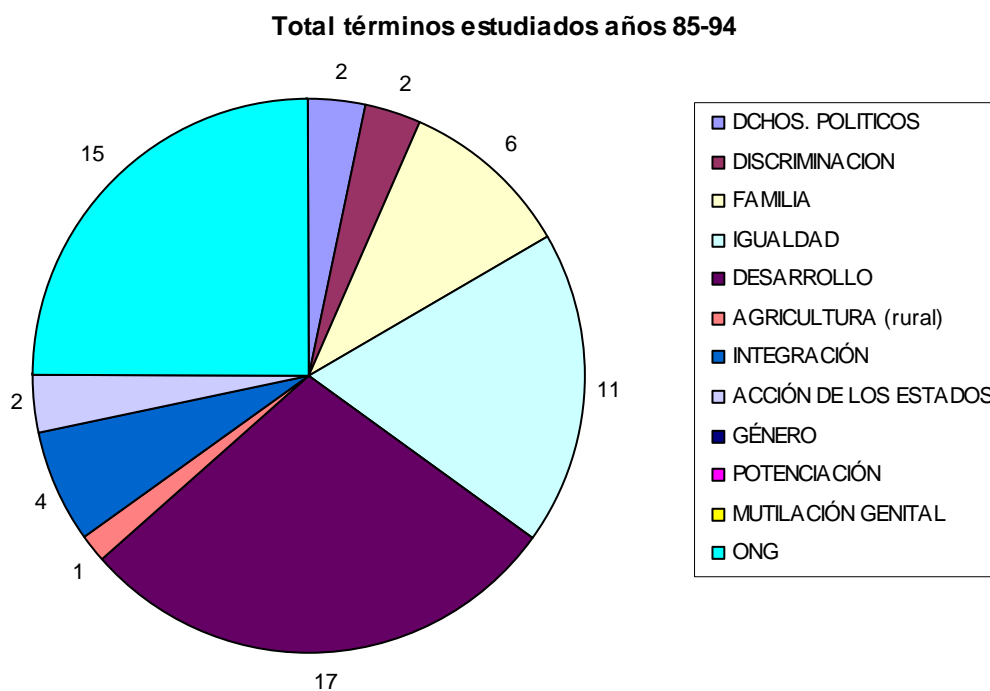
El término con mayor frecuencia es “desarrollo”, con 17 apariciones, representando el 28,33% del total de las menciones registradas en las resoluciones especializadas analizadas. En segundo lugar se encuentra “ONGs”, con 15 menciones, le sigue el término “igualdad” con 11, en cuarto lugar “familia” (6) y luego la categoría “integración” con 4 apariciones.

El término “ONGs” adquiere notable mención en las resoluciones especializadas para este periodo, representando el 25% del total de menciones.

Porcentualmente, “igualdad” y “familia” decrecen en cuanto a la cantidad de apariciones (18,33% y 10% respectivamente) en comparación con el periodo anterior, pero aun son unas de las categorías mas mencionadas para este período.

Una de las particularidades de este momento estudiado es que “discriminación”, una de las categorías que mayor frecuencia registró en el periodo anterior, aparece de forma marginal en este período. (Ver gráfico Nro. 7).

Gráfico Nro. 7



Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de datos en programa Word Excel.

3.2.5 Período 1995-2005

Para este período el total de resoluciones especializadas aprobadas es de 106, representando el 3,44% del total de las resoluciones aprobadas por la AGNU. Se observa un pequeño crecimiento con respecto al porcentaje relevado en el periodo anterior (2,96%). Durante esta época importantes acontecimientos relacionados con el tema de estudio se suceden en el marco de ONU. Como ya se ha referido, en 1995 se celebra la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing), donde se lanza un Plan de Acción. En 1996 y 1997 se crean dos organismos especializados: la “Red Interagencial sobre la Mujer y la Igualdad de Género” y la “Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Cuestiones de Género y la Promoción de la Mujer” respectivamente. En el año 2000 se lleva a cabo una Sesión Extraordinaria de la AGNU: “Mujeres 2000:

Igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI” más conocida como Beijing+5, así como la aprobación de la “Declaración de los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas”. En 2005 se celebra la Conferencia especializada de seguimiento del avance en la implementación del Plan de Acción de Beijing (Beijing + 10). (Ver Anexo Nro 1).

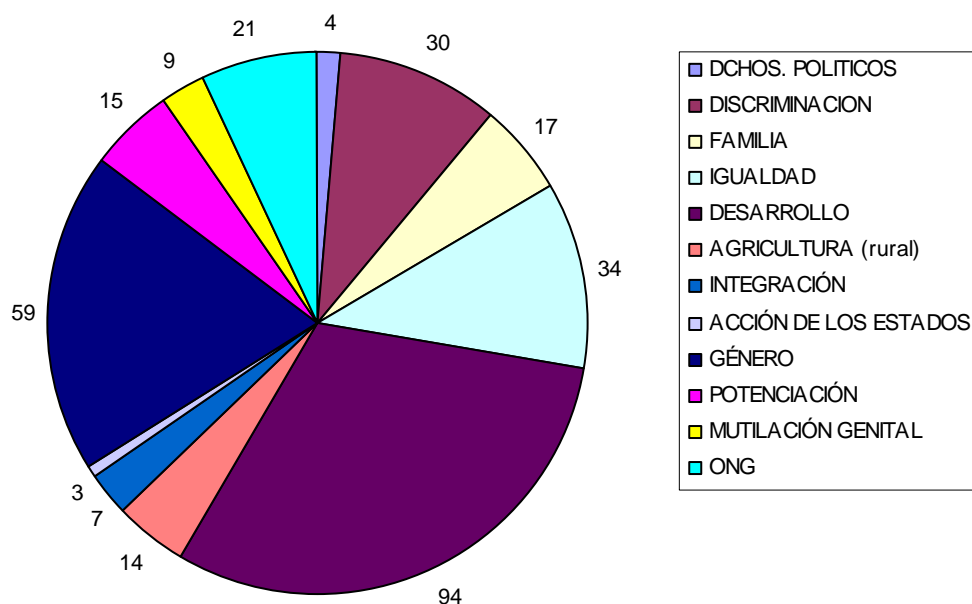
En el presente período aparecen las doce categorías que fueron seleccionadas para el análisis de la presente investigación.

Los nuevos términos que surgen en este período son: “género” con una mención considerable (59), “potenciación” (15 menciones) y “mutilación genital”, esta última categoría con sólo 9 menciones.

La categoría con mayor número de apariciones en las resoluciones especializadas aprobadas para este período, es “desarrollo”, con 94 menciones. También porcentualmente su presencia demuestra cierto crecimiento, 30,61%, en comparación con el 28,33% del período anterior. La segunda categoría más mencionada (“género”, con 59 menciones), parece ilustrar que las reformulaciones producidas en el discurso feminista al incorporarse la perspectiva de género, adquiere presencia central en las resoluciones de la AGNU. Luego le sigue el término “igualdad” con 34 apariciones, que también refleja un progresivo crecimiento con respecto al período anterior (11 menciones), y en cuarto lugar está la categoría “discriminación”, registrando 30 menciones. Por último se encuentran “ONGs” con 21, “familia” (17), “potenciación” (15), “agricultura” (14), “mutilación genital” (9) y “agricultura” (7). Todas estas últimas categorías (con excepción de “potenciación” y “mutilación genital” que aparecen específicamente en este período), registran un mayor número de menciones con respecto al período anterior. (Ver gráfico Nro. 8).

Gráfico Nro. 8

Total de menciones estudiadas años 96-2005



Fuente: elaboración propia a partir del procesamiento de datos en programa Word Excel.

4. El discurso feminista en las resoluciones especializadas de la AGNU

Todos los términos que reflejan los diversos postulados del discurso feminista identificados en las resoluciones especializadas aprobadas por la AGNU en los diversos períodos parecen ilustrar los siguientes puntos:

- por un lado hay ciertos términos que apuntan, desde su aparición, a mantenerse constantes en las resoluciones analizadas,
- por otro, existen ciertos términos que reflejan determinados postulados del discurso feminista que adquieren especial relevancia en determinados contextos, o que sólo adquieren mayor presencia en algunos de los períodos analizados y luego se tornan más marginales o no aparecen.

Esto conduce a la necesidad de contextualizar mejor la presencia de los postulados del discurso feminista en las resoluciones especializadas de la AGNU y a éste objeto se dedica el presente apartado.

Durante el primer período temporal considerado (1946-1959), en las resoluciones especializadas analizadas sólo aparecieron las categorías: “derechos políticos”, “igualdad”, “familia” y “discriminación”. Este hecho se puede vincular, por un lado, con la mayor presencia de postulados del discurso feminista liberal, especialmente influidos por los antecedentes del movimiento sufragista de mujeres y por un interés especial en la condición jurídica de la mujer, y, por otro, con los temas que en general la ONU consideró centrales para ese período.

Sobre este último punto, por ejemplo, cabe destacar que en 1948 se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la cual se reconocen los derechos fundamentales que tiene toda persona, sin distinción de raza, religión, ideología, sexo. Por esto, este período de la ONU en general puede considerarse especialmente sensibilizado a las cuestiones relativas a los derechos humanos.

En 1946 se creó la División para el Adelanto de la Mujer, como organismo dependiente del Consejo Económico y Social (ECOSOC), desempeñando una función clave en la labor de promover una amplia atención a las cuestiones relacionadas con la mujer. En 1947, se crea la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU. Esta Comisión, claramente influenciada por los postulados del discurso feminista liberal, tiene por función la promoción de los derechos civiles de la mujer. El ECOSOC señaló expresamente que las recomendaciones sobre los aspectos de los derechos de la mujer que presentaran "un carácter de urgencia" deberían encaminarse al logro de la observancia efectiva del principio de la igualdad entre el hombre y la mujer y que la Comisión debería proponer formas de poner en práctica esas recomendaciones. De esta forma, la estrategia política propuesta para el período puede ser resumida en la noción de “trato igualitario”.

En 1954 entra en vigor la Convención sobre los derechos políticos de la mujer y en 1959 se lleva a cabo Declaración Internacional de los Derechos del Niño. Tanto una como otra reflejan la presencia de postulados del discurso de las feministas liberales: en el primer caso, los “derechos políticos” eran su

enunciado central; en el segundo, se concibe a la mujer como “madre” o como “niña”, adhiriéndose a la relevancia que, en el feminismo liberal, tienen los postulados referidos a la condición reproductiva de la mujer.

Los derechos políticos tienen mayor incidencia en los primeros años de aparición de los movimientos feministas; de hecho, dentro de los discursos clásicos del feminismo, la lucha por la igualdad de oportunidades, se refería especialmente a este punto. Otros postulados centrales del feminismo liberal partían de considerar que se le negaban a la mujer sus derechos fundamentales y las posibilidades de participación social, a la vez que se le impedía el acceso a los valores básicos del liberalismo, descritos como libertad, igualdad y justicia.

En el contexto particular de la post-guerra, de especial sensibilidad de la ONU en materia de “derechos humanos”, es de entender que estos postulados tuvieron cierta presencia. Asimismo, los postulados del feminismo liberal no representaban grandes retos a las estructuras sociales, políticas e internacionales establecidas porque, por un lado, la extensión del sufragio universal a las mujeres era un hecho que ya se venía produciendo a lo largo de la primer mitad del siglo XX en muchos países del mundo, especialmente los de la órbita occidental, y, por otro lado, el reconocimiento de derechos a las mujeres en su condición y rol de reproducción (como madre, esposa, hija, etc.) no afectaba el ámbito que socio-culturalmente había sido considerado como el natural de la mujer.

Sin embargo, el hecho de que las mujeres cumplieron un rol activo para el sostenimiento económico de las sociedades durante los conflictos bélicos, obligaba a considerar a la misma en su faz productiva. Esto aún no se advierte en este período.

Como un postulado mediador se presenta la noción de “discriminación de la mujer” que, por influencia del discurso feminista liberal, se entiende básicamente como la situación por la cual la mujer no puede gozar de los mismos derechos que los hombres. Esta noción, como puede advertirse, continúa con importante presencia en los otros períodos analizados y, si bien semánticamente sufre ciertos cambios con la incorporación de la perspectiva de género, será considerada generalmente en términos similares.

Durante el segundo período (1960-1974), persisten en mención, las categorías del periodo anterior, solo que se adhieren en este período: “desarrollo”, “organismos no gubernamentales” y “acción de los estados” como categorías de aparición significativa. Como ya se mencionó anteriormente, el término “desarrollo” (considerado aún como progreso o crecimiento económico y vinculado a los procesos de modernización de las sociedades) puede estar relacionado con la especial sensibilización de la ONU sobre la problemática a partir del I Decenio de Naciones Unidas para el Desarrollo. Esta estrategia nace por la situación de subdesarrollo, que era aún más evidente luego de los procesos de descolonización de países del, por entonces considerado, Tercer Mundo. Así, la ONU ante el estancamiento de los países subdesarrollados, y el aumento de la brecha tecnológica que los alejaba de los países industrializados, adoptó medidas para superar esta problemática mediante la canalización e institucionalización de la ayuda internacional (en donde las ONGs comienzan a ser vistas como actores autorizados para intervenir en dicho subsistema). Estos postulados pueden presentarse como traspolación en el plano internacional de los postulados provenientes del liberalismo social y su visión intervencionista del Estado en las economías nacionales, pero, también adquieren especial atención a partir de los postulados provenientes del estructuralismo marxista y socialista, que intenta abordar la realidad internacional a partir del análisis de la dependencia de los países subdesarrollados respecto a los industrializados. Por tanto, podría esperarse que esta sensibilización abriera a la ONU a la incorporación de ciertos postulados del feminismo marxista-socialista en la temática específica de la mujer y la relación entre géneros.

Uno de estos postulados refiere a la “integración de la mujer” al proceso de desarrollo; otro, refiere a la adopción de “medidas positivas” por parte de los estados para lograr dicha integración, es decir, la generación de planes y programas de integración de la mujer. Ambos postulados adquieren presencia en el discurso de las resoluciones analizadas en el presente período.

El problema es que esta concepción considera la mujer más como un factor del proceso productivo que como beneficiaria del mismo, de allí que esta situación se intentaría cambiar a partir de la aprobación del II Decenio para el Desarrollo (1970-1980) y, especialmente, las acciones especializadas en la

problemática de la mujer que se desarrollan desde la I Conferencia Mundial sobre la mujer de México de 1975.

La aparición en este período de la categoría “desarrollo” vinculada a la mujer, se presenta como una variable de cambio al período antecedente. Si se lo relaciona con los postulados del discurso feminista, el concepto de “desarrollo” aparece más vinculado con los discursos feministas clásicos que hacen pie en el enfoque de la diferencia. Tanto el feminismo marxista-socialista como el feminismo radical, postulan que debe reconocerse a la mujer como sujeto reproductivo y productivo para que el desarrollo sea considerable.

En este período se observa en las resoluciones especializadas la influencia de dos perspectivas discursivas, que conviven en el seno de un mismo organismo. Así, la incorporación de la categoría “desarrollo” puede estar vinculada al I Decenio de ONU para el Desarrollo y con los postulados de feministas radicales y marxistas-socialistas, mientras que los términos como “igualdad”, “discriminación” y “familia”, postulados por las feministas liberales, continúan presentes. Estos términos pueden relacionarse con otros documentos internacionales de gran importancia, aprobados durante este período, como por la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado.

Hacia el tercer período (1975-1984), se observa una mayor mención de los términos: “igualdad”, “discriminación” y “desarrollo”. Demostrando que persisten, como en el período anterior, la convivencia de dos planteamientos discursivos diferentes. En parte, esto puede deberse al hecho de que ambos enfoques del discurso feminista discutieron abiertamente durante el desarrollo de la I Conferencia Mundial sobre la Mujer de México, y, por tanto, sus objetivos ilustran las preocupaciones de ambos grupos de cierta forma consensuadas.

Por otra parte, la categoría “agricultura” también cobra mayor mención durante este período si se lo compara con el anterior. Este término está muy vinculado a determinada concepción del desarrollo, concibiéndose el ámbito agropecuario como el espacio de mayor producción (a la vez que representativo de) los países subdesarrollados. En la problemática específica de este estudio, la

noción de agricultura deviene de los postulados del feminismo radical, especialmente de las teóricas feministas de países en desarrollo, que requieren un reconocimiento más sustantivo del rol de la mujer en las tareas de subsistencia familiar y producción agrícola. Estos postulados sostienen que las mujeres juegan un papel esencial en el área rural, a menudo escasamente valorado en comparación con el del hombre. A pesar de que ocupan un espacio importante en el trabajo rural, son difícilmente reconocidas como productoras o responsables de la gestión de los recursos naturales a través de sus tareas productivas.

La crisis económica mundial que sacudió, especialmente, a los países en desarrollo durante fines del 70 y principios del 80 abrió la puerta para que estos postulados del discurso feminista fueran considerados por la AGNU. Entre estos postulados, uno de los más repetidos durante este período refiere a que el acceso y control sobre la propiedad de la tierra sigue estando recortado y limitado para la mayor parte de las mujeres rurales, lo que agudiza sus dificultades y limitaciones de acceso al crédito, a la asistencia técnica y a la participación, esenciales para el desarrollo. Menos aún son valoradas las tareas productivas domésticas (provisión de combustible, agua y comida para el consumo de la casa y para la venta) que están casi exclusivamente a su cargo y que ejercen conjuntamente con la actividad productiva. Al ser las principales responsables del trabajo doméstico, las mujeres desempeñan un rol primordial en la economía de los hogares rurales y se constituyen en las principales garantes de su subsistencia. Pero este aporte, que implica sistemáticamente una "doble jornada de trabajo", cualquiera sea la región geográfica de la que se trate, queda normalmente invisibilizado. A esta situación apuntaba estos postulados provenientes del feminismo radical del mundo subdesarrollado que lograron, en algunos puntos adquirir cierta presencia en el discurso de la ONU, según lo señalado por las resoluciones analizadas.

Ubicados en el cuarto periodo, se observa cómo las mismas categorías siguen apareciendo, pero ahora con mayor mención se ubica "desarrollo", luego aparece otra categoría que había tenido una mención marginal durante el segundo período, "ONGs", y por último entre las más importantes, "familia". Esto puede continuar ilustrando la convivencia de los enfoques de la diferencia

y de la igualdad en el seno del sistema de la ONU, según las resoluciones analizadas, sin embargo, existen diferencias semánticas importantes. La noción de “familia” para este período comienza a asociarse directamente a la planificación familiar y a los derechos reproductivos de las mujeres, siendo éstos principalmente postulados del feminismo radical y del radicalismo alcanzado por el MSF a fines de los 70, que propició, por ejemplo, a diversas sociedades la adopción de la píldora anticonceptiva.

Por tanto, la noción de “familia” vinculada a la planificación familiar se relaciona directamente con la de “desarrollo”, al punto que se llega a considerar para este período que uno de los factores de subdesarrollo podría encontrarse representado en las altas tasas de natalidad en los países subdesarrollados. De esta forma, la noción que había sido introducida en el discurso de la ONU por los postulados feministas liberales, se revierte y adquiere mayor representatividad como postulado del feminismo radical. Esta asociación, a su vez, implica concebir cada vez más la mujer en el desarrollo en su faz productiva, más que reproductiva, puesto que, una mujer con menos hijos, tiene mayores posibilidades de participar de las actividades productivas que demandaba la modernización de las sociedades.

Asimismo, la relación entre “ONGs” y “desarrollo” ilustra la creciente aceptación, en el contexto internacional, de la necesidad de que las organizaciones de base así como las grandes organizaciones donantes asuman un rol activo en los procesos de desarrollo, pero, al mismo tiempo, puede concebirse esta mayor relevancia de la relación entre ambos términos, como un reconocimiento de las organizaciones menos radicalizadas del MSF para que desarrollen acciones más institucionalizadas en materia de desarrollo y mujer.

Sin embargo, la mayor presencia de los postulados de la diferencia en este período (también ilustrado por la noción de “integración” de la mujer en el proceso de desarrollo) seguía presentando la situación de la mujer en el mundo, básicamente, como una lucha abierta intersexual. Esto parece ir cambiando a partir de fines de los ochenta²⁰ y el cambio se consolida al considerar el último período de resoluciones analizadas.

²⁰ Ya en la Res. 40/101, de 1985, se entreve un germen de lo que posteriormente sería considerado como perspectiva de género. En el 6to. párrafo de la misma se sostiene: “la necesidad de ampliar, tanto para la

Este período está marcado por la aparición de la noción de “género” y sus postulados asociados: “perspectiva de géneros”, “transversalidad de géneros” y “potenciación de la mujer”, todos ellos vinculados a las reformulaciones del discurso feminista clásico por parte del feminismo crítico. Coincidentemente en este período se celebra la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing 1995), la cual adopta el concepto de “género” para todas las demás resoluciones y abre el camino para la incorporación de la noción (y sus nociones asociadas) en todos los ámbitos de la ONU.

Con esta nueva percepción se deja de focalizar solamente en la mujer y se toma como objeto de análisis, tanto a la mujer como al hombre y sus relaciones entre sí. El problema pasa todavía por la desigualdad de condiciones de la mujer, la discriminación y la violencia a la que es sometida, pero éstos problemas encuentran su explicación en la forma en que socialmente se han construido los roles masculinos y femeninos.

Como ya ha sido analizado por Hafner-Burton y Pollack (2002), Bessis (2004) y Carvallo Ponce (2005), si bien, la “perspectiva de género” y el *gender mainstreaming* parecen haber adquirido unánime aceptación retórica en todos los organismos y agencias del sistema de Naciones Unidas, esta situación oculta las contradictorias prácticas llevadas adelante por los diferentes organismos. En cierta medida, esto puede quedar ilustrado por el análisis de contenidos de las resoluciones de la AGNU en el último período.

En general, la aparición de todas las categorías analizadas en las resoluciones del presente período, parecen ilustrar la complejidad con que la noción de “género” aborda el problema. Esto puede implicar, a su vez, un esfuerzo de conciliación entre los postulados del feminismo liberal y del feminismo radical y marxista-socialista, bajo el paraguas del nuevo enfoque.

La noción de “desarrollo”, vinculada al “género”, aparece presente también en relación a la noción de “familia”. La mujer sigue requiriendo, especialmente en los países más conservadores, que se reconozcan sus derechos reproductivos como una forma de lograr la potenciación o el empoderamiento de la mujer en el ámbito corporal. Esto es un requisito para que la mujer pueda salir del ámbito doméstico y se inserte en condiciones de igualdad en las actividades públicas.

mujer como para el hombre, la posibilidad de combinar los deberes de padres y los quehaceres domésticos, con el trabajo remunerado y las actividades domésticas”.

Un poco en contradicción con esto, sin embargo, se advierte que en las últimas resoluciones de la AGNU aún se sigue vinculando a la mujer con las actividades productivas informales, agrícolas de subsistencia, o el pequeño y mediano crédito y no con las actividades productivas y de servicio más avanzadas.

Al mismo tiempo, la “discriminación” contra la mujer adquiere nuevas categorías, con un énfasis especial en la violencia contra la mujer llevada adelante por prácticas consuetudinarias, como la “mutilación genital”, pero las denuncias de este tipo de prácticas aún continúan perteneciendo más al plano retórico que a la práctica real: se trata de áreas sensibles culturalmente que, por ejemplo, las organizaciones de cooperación internacional prefieren por lo general no abordar.

En el plano de las estrategias políticas, la noción de “acciones positivas de los Estados” convive con la adopción de una “transversalidad de géneros”, dejando en evidencia que esta última puede ser necesaria, pero en absoluto suficiente para poner fin a la situación de discriminación y desigualdad de las mujeres respecto a los hombres.

Así mismo, cabe preguntarse si este carácter pretendidamente conciliador de las dos perspectivas del discurso feminista previamente analizadas, no conducirá a un vaciamiento de los principales postulados aportados por éstas al discurso de la ONU. Se entreve, por ejemplo, en las resoluciones de la AGNU del último período un interés por abarcar todos los puntos, pero siempre desde una perspectiva más bien “tímida”, quizás por demasiado consensuada, que puede conducir a que muchos estados no asuman estos requerimientos y objetivos como propios, y no hagan nada por cumplirlos.

A pesar de todo lo referido, es cierto que muchos de los lineamientos trazados por las resoluciones de la AGNU (especialmente a lo largo del último año) han contribuido, especialmente, a que el sistema de cooperación internacional continúe especialmente sensibilizado en la problemática de la mujer y la relación entre géneros, adoptando programas y proyectos especiales en las diferentes esferas críticas identificadas por la Plataforma de Acción de Beijing en 1995.

CAPITULO V

5. Conclusiones

Muchas de conclusiones parciales del presente trabajo ya fueron presentadas, de una u otra forma, en la exposición de los resultados, por eso, en el presente apartado se intentará presentar conclusiones generales de la investigación.

En primer término cabe destacar la heterogeneidad de los postulados del discurso feminista, en parte debido a las diferentes perspectivas adoptadas por ciertos grupos del MSF, como por las teorías feministas en las ciencias sociales. Esto lleva a que, cada vez que se planteen referencias a dichas teorías o al discurso feminista en general, se esté ante la obligación de caracterizarlo en su pluralidad. En el presente estudio se identificaron particularmente los postulados del discurso feminista clásico fundado en una perspectiva de la igualdad (el feminismo liberal) y los del feminismo clásico fundado en una perspectiva de la diferencia (feminismo marxista-socialista y feminismo radical), al tiempo que se reconocieron las reformulaciones a dicho discurso feminista clásico presentadas por el feminismo crítico, el posmodernismo feminista y el feminismo posmoderno, todas estas vertientes enmarcadas en torno a la perspectiva de género.

Ese discurso feminista, como heterogeneidad, ha tenido, a su vez, un desarrollo histórico particular, y, en la actualidad las diversas vertientes identificadas conviven con mayor o menor presencia y debaten entre sí en los contextos académicos y de movilización política (especialmente en el seno del, también heterogéneo, MSF).

En general, el discurso feminista, enfocado en la problemática de la mujer y la relación entre géneros, cuenta con una presencia marginal en la disciplina de las RI, si bien en la práctica de las relaciones internacionales se advierten ciertos ámbitos, especialmente las organizaciones del sistema de Naciones Unidas y

otras agencias de cooperación internacional y OI, donde el mismo ha ido cobrando mayor presencia.

Los resultados de este trabajo permiten ilustrar esa tendencia, al menos en lo que refiere a la ONU, de una progresiva incorporación de los postulados feministas en su discurso.

Para abordar la presencia de los postulados de las diferentes vertientes en la ONU, se realizó un análisis de contenido de 21 resoluciones especializadas en la situación de la mujer y la problemática entre géneros aprobada por la AGNU. De esta forma se intentó abordar al problema lo más objetivamente posible y de una forma más global que la usualmente abordada por los antecedentes de investigación, reseñados en el marco teórico-conceptual.

La identificación de las resoluciones especializadas en relación al total de resoluciones aprobadas por la AGNU en los diferentes períodos de sesiones ordinarias, permitieron identificar que la problemática de la mujer y la relación entre géneros cobra relevancia a partir de mediados de los años 70, a la par de la organización de la I Conferencia Mundial sobre la mujer (México, 1975), la Declaración del Año Internacional de la mujer y del Decenio de Naciones Unidas para la mujer: Desarrollo, igualdad y paz. Al mismo tiempo, en estos años se dan la creación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), probablemente los dos organismos más relevantes especializados en la temática del sistema de Naciones Unidas.

La importancia de la realización de reuniones especializadas sobre la temática queda mejor reflejada si se considera que en los años previos y posteriores a la realización de las mismas, el número de resoluciones especializadas aprobadas por la AGNU tiende a aumentar.

Según ilustra el análisis de contenido realizado, el eje en torno al cual giró el proceso por el cual los postulados del discurso feminista adquirieron mayor presencia en la ONU es el “desarrollo”. Esta relación, originalmente derivada de los postulados del discurso feminista marxista-socialista y del feminismo radical e incorporada a partir de la década del 60, no sólo cuenta con la “frecuencia

referencial” en el análisis de las resoluciones (143), sino que, además, una vez incorporada, reaparece en todos los períodos analizados hasta la actualidad.

La segunda categoría con mayor presencia, “igualdad” (113), puede concebirse como un objetivo que sintetizan todas las vertientes del discurso: lograr la igualdad entre la mujer y el varón o la igualdad entre géneros en todos los ámbitos de la vida. La tercer categoría que aparece más referenciada es la de “discriminación” (79 veces) la cual puede entenderse, como la contracara de “igualdad”, es decir, como la categoría que sintetiza, en los diversos postulados del discurso feminista, el principal diagnóstico de la situación de la mujer respecto al hombre. Ambas categorías (“igualdad” y “discriminación”) que aparecen en las resoluciones incluso antes que “desarrollo”, provienen originariamente de los postulados del feminismo liberal, y, a pesar de los diferentes matices que le asignan las otras vertientes del feminismo, se encuentran presentes desde los primeros períodos de sesiones hasta la actualidad. Esto busca advertir, que la situación problemática de la mujer, así como el objetivo concreto que orienta las estrategias políticas para solucionar esa situación, continúan presentes en la realidad.

En la presencia de los diversos enfoques del discurso feminista en los diferentes períodos en los cuales han sido englobadas las resoluciones especializadas aprobadas por la AGNU, se advierte que, en el primer período (1946-1959) adquieren mayor presencia los postulados del discurso feminista liberal, luego, a partir de los 60, los postulados del feminismo marxista-socialista y el radical comienzan a ser incorporados por la ONU, aunque de forma matizada y en convivencia con los postulados del feminismo liberal. A partir del tercer período (1975-1984) se advierte una mayor presencia de los postulados del feminismo marxista-socialista y del radical, aunque éstos comienzan a decaer a principios de los 80. Ya en el cuarto período (1985-1994) se identificaron los gérmenes de lo que depararía, a partir del quinto período (1995-2005), una mayor presencia de los postulados feministas críticos, es decir, de las reformulaciones del feminismo clásico en función de una perspectiva de género. Las nociones asociadas con estos postulados (“potenciación”, “género”, y “mutilación genital”) sólo aparecen en las resoluciones a partir de 1995, lo cual haría suponer que nos encontramos ante

un período en donde se da un cambio radical respecto a la forma en que se aborda el problema de la mujer y la relación entre géneros.

Sin embargo, la convivencia con categorías que reflejan postulados de las vertientes del feminismo clásico, pueden llevar a suponer que nos encontramos más con un cambio retórico que sustancial, el surgimiento de un enfoque que intenta servir de paraguas o espacio conciliador bajo el cual adquieren presencia los postulados del discurso feminista liberal y del marxista-socialista y el radical.

El presente estudio sostiene, en virtud de los antecedentes inmediatos presentados (Hafner-Burton y Pollack, 2002, Bessis, 2004 y Carvallo Ponce, 2005) y de los datos obtenidos por el análisis de contenidos de las resoluciones de la AGNU, que nos encontramos en una etapa donde la preeminencia de los postulados del feminismo crítico y la casi unánime aceptación de las nociones de “género” y *gender mainstreaming* pueden llevar a ocultar la gran heterogeneidad aún presente tanto en el seno del discurso feminista (ya sea en los ámbitos académicos como en el MSF) como en el interior de las propias OI y estados que adoptan aquellas nociones y postulados. Y, si bien la heterogeneidad del discurso feminista es necesaria para incorporar voces críticas que abarquen las diferentes experiencias que implica ser mujer y las relaciones de género existentes en el mundo, la heterogeneidad en el seno de las mismas OI, encubierta por la unanimidad retórica, puede ser perjudicial a la consecución del objetivo de igualdad de géneros y autonomía de la mujer, presentado en la Declaración de los Objetivos del Milenio (2000).

Como el presente trabajo fue un análisis exploratorio, en función de las conclusiones que se presentaron, se podrían proponer algunas áreas de estudio para profundizar los análisis en la disciplina de las RI respecto a la situación de la mujer y la relación entre géneros. Dichas áreas podrían ser:

- el análisis de los debates y diferentes enfoques en el interior de las OI en lo que respecta a la forma en que éstas últimas adoptan y reformulan los postulados de las diversas vertientes del discurso feminista o, incluso, generan postulados propios sobre la situación de la mujer y la relación entre géneros,

- el análisis del rol que han jugado las mujeres funcionarias internacionales y las agencias especializadas (como ser la División para el adelanto de la Mujer dependiente de ECOSOC, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer o el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) en la incorporación y reformulación de postulados del discurso feminista según sus diversas vertientes y enfoques
- el papel que han jugado (como espacios de debates de diversas perspectivas, a la vez que una apertura hacia los MSF y otras representaciones de la sociedad civil) las reuniones especializadas sobre la mujer en la generación de estrategias y enfoques específicos de la ONU,
- las relaciones existentes en el proceso histórico de visibilidad de la mujer entre el MSF, los ámbitos teóricos feministas y la adopción de estrategias u enfoques particulares (por ejemplo, el *gender mainstreaming*)²¹, entre otras.

²¹ En parte, este es el punto abordado por Hafner-Burton y Pollack en los dos trabajos analizados aquí (2002 y 2002a).

Bibliografía

- Acevedo, J. F. (2004): "El Poder y el Empoderamiento: Entre la Ciencia y la Ideología" en Revista Sentido Común, 27 de Septiembre del 2004, Año 6 - Nro. 2. Disponible en: <http://www.pucp.edu.pe/~sentcom/pasado.htm>. Consultado el 8/11/2006.
- Ajmail García, M. (1994): Cooperación internacional, género y desarrollo". *Revista Iberoamericana de Educación*. Nro. 6. Género y Educación. Septiembre - Diciembre 1994.
- Álvarez Moreno, L. y Blanco Figueroa, F. (1996): "Las mujeres son humanas". *Revista Casa del tiempo*, Vol. 14, N° 55, septiembre. (pp 8-11).
- Amorós, C. y De Miguel, A. (ed.) (2005): *Historia de la teoría feminista. De la Ilustración a la globalización*, Ed. Minerva, Madrid.
- Banchs, M. (1998): "Mujer, visibilidad y ciudadanía". *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*. Vol 3. N° 8 (pp. 95-110).
- Banco Mundial (2005): *El banco mundial y la igualdad de géneros*. Informe disponible en: <http://web.worldbank.org>. Consultado el 15/11/2006.
- Bessis, S. (2004): "International organizations and gender: new paradigms and old habits". *Signs*. Vol. 29, N° 2. (pp. 633-647)
- Bidaseca, K. (2001): "Un estudio comparativo acerca de las luchas de las mujeres rurales en Argentina y Brasil desde la perspectiva de género", paper presentado en *Primeras Jornadas de Jóvenes Investigadores* - Facultad de Ciencias Sociales, UBA. 29 de noviembre 2001.
- Bigo, D. (2002): "Gendre et relations internationales". *Coloque ASFS*, mayo 2002.
- Bremer, S., Regan, P. y Clark, D. (2003): "Building a science of world politics". *Journal of Conflict Resolution*. Vol 47, N° 1. (pp. 3-12)
- Caprioli, M. (2004): "Democracy and Human Rights versus Women's Security: a contradiction?". *Security Dialogue*. Vol. 35, N° 4 (pp. 411-428)
- Caprioli, M. y Trumbore, P. (2003): "Identifying "rogue" states and testing their interstate conflict behaviour". *European Journal of International Relations*. Vol. 9, N° 3 (pp. 377-406)
- Carvallo Ponce, P. M. (2006): "Género, posmodernismo y relaciones internacionales". *CONfines*. N° 2/3. Enero-mayo 2006. (pp. 89 -100)
- Cea D'Ancona, M. A. (1996): *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Ed. Síntesis, Madrid.
- CEPAL (2004): "Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe". Disponible en: <http://www.eclac.cl/>. Consultado el 16/11/2006.
- Charlesworth, H. (2005): "Not Waving but Drowning: Gender Mainstreaming and Human Rights in the United Nations". *Harvard Human Rights Journal*. Vol. 18. (pp. 1-19)

- Charli Carpenter, R. (2003): "Women and children first: gender, norms and humanitarian evacuation in the Balkans 1991-1995". *International Organizations*. Vol. 57, N° 4. (pp. 661-694);
- Clark, A. y Christie T. (2003): "Ready... ready... drop!: a content analysis onf coalition leaflets used in the Irak War". Paper de WAPOR.
- De Waal, A. (2002): "What's new in the "New Partnership for Africa's Development?", en *International Affairs*. Vol. 78 Nro. 3 (pp. 463-475)
- Dougherty J. y Pfaltzgraff, R. (1993): *Teorías en pugna en las relaciones internacionales*. Centro Editor Latinoamericano. Bs. As.
- ECOSOC (1997): Report of the Economic and Social Council for the Year 1997, U.N. GAOR, 52nd Sess., Supp. No. 3, at 24, U.N. Doc. A/52/3/Rev.1.
- Enloe, C. (1993): *The Morning After: Sexual Politics at the End of the Cold War*, University of California Press, Berkeley.
- Fado Lengermann, P. y Niebrugge Brantley, J. (2000): "Teoría feminista contemporánea", en Ritzer, G. (ed.): *Teoría Sociológica contemporánea*. México: McGraw Hill.
- Fondo de Naciones Unidas para la Alimentación (1999): *Las estadísticas relacionadas con el género: una contribución necesaria al desarrollo*. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/X2785s/x2785s00.HTM>. Consultado el 15/11/2006.
- Galey, M. (1994): "The United Nations and Women's Issues" en Francine D'Amico y Peter Beckman (eds.) (pp. 131-140).
- Gamson, W. y D. Meyer, (1998) "Marcos interpretativos de la oportunidad política", en McAdam, McCarthy y Zald (comp.): *Movimientos Sociales: perspectivas comparadas*, Ed. Istmo, Madrid. (pp. 389-412).
- García Lucero, D. (2004): "Análisis de Contenido", en VV. AA., *Metodología de la investigación aplicada a la comunicación*. Universidad Nacional de Córdoba. (pp. 72-92)
- Guzmán Cáceres, M. y Pérez Mayo, R. (2005): "Las Epistemologías Feministas y la Teoría de Género: Cuestionando su carga ideológica y política versus resolución de problemas concretos de la investigación científica". En *Cinta de Moebio*. Nro. 22. Marzo 2005. Fac. de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. Disponible en: <http://www.moebio.uchile.cl/22/guzman.htm>. Consultado el 5/10/2006.
- Hafner-Burton, E. y Pollack, M. (2002): "Mainstreaming Gender in Global Governance". *European Journal of International Relations*. Vol. 8, N° 3. (pp. 339-373)
- Holsti, O. y Rosenau, J. (1995): "Gender and the Political Beliefs of American Opinion Leaders" en Francine D'Amico y Peter Beckman (eds.) (pp. 113-141)
- Jaggat, Alison M. (1983): *Feminist Politics and Human Nature*, The Harvester Press Limited - Rowman & Allanheld, Sussex - Totowa.
- Keohane, R. (1988): "International Institutions: Two Approaches". *International Studies Quarterly*, Vol. 32, No. 4. Dec., 1988. (pp. 379-396).
- Locher, B. (1998): "Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos". *Revista Nueva Sociedad*. N° 158 Noviembre-Diciembre. (pp. 40-65)
- Luna, L. (2002). "La historia feminista del género y la cuestión del sujeto". *Boletín Americanista*. Barcelona. N° 1-52 (pp. 25-31).
- Manheim, J. y Rich, R. (1996): *Análisis político empírico. Métodos de investigación en ciencia política*. Ed. Alianza, Madrid.

- Martínez López, C. y Mirón Pérez, M. D. (1998): “La paz desde la perspectiva de los estudios de género: una aportación fundamental para construir un mundo más justo, igualitario y pacífico”. *Working paper*. Instituto de estudios de la Mujer. Universidad de Granada.
- Monasterio Martín, M. (2005): “¿Es el feminismo una teoría política o una ética?”. Working paper del Instituto Complutense de Estudios Internacionales.
- Muyoyeta, L. (2004): *Women, gender and development*. Ed. Women for Change. Lusaka.
- Nakmaforoosh, M. (2003): *Metodología de la investigación*. Ed. Limusa
- Nash, M. (2006): “Identidades de género, mecanismos de subalternidad y procesos de emancipación femenina”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, N° 73-74 (pp. 39-57)
- Nicolás, M. (2005): “Resistencias teóricas y prácticas a la integración de la metodología feminista en la disciplina de las relaciones internacionales”. *Revista Académica de Relaciones Internacionales – UAM-AEDRI*, N° 2.
- Organización Internacional del Trabajo (2006): *Datos sobre la promoción de la igualdad de la mujer en el mundo del trabajo*. Informe junio 2006. Disponible en: <http://ilo.org/communications>. Consultado el 15/11/2006.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (1995): *Informe Mundial de Desarrollo Humano: Género y desarrollo humano*. Disponible en: <http://hdr.undp.org/reports/global/1995/en/>. Consultado el 10/11/2006.
- Ravelo Blancas, P. (1996): “En busca de nuevos paradigmas: Algunas reflexiones en torno a la categoría de género”. *Acta sociológica*, nº16 (pp. 11-40)
- Razavi, S. (2005): “Mujer, trabajo y política social”. en *UNRISD Informa*. Nro. 27. Marzo 2005. (pp. 6-7)
- Razavi, S. y Miller, C. (1995): “Gender mainstreaming: a study of efforts by UNDP, WB and ILO to institutionalize gender sigues”. Paper de UNRISD.
- Regan, P. y Paskeviciute, A. (2003): “Women’s access to politics and peaceful states”. *Journal of Peace Research*. Vol. 40, N° 3 (pp. 287-302)
- Sabino, C. A. (1996): *El Proceso de Investigación*. Ed. Lumen – Humanitas, Bs. As.
- Sabucedo, J. M., Klandermans, B. y Fernández, C. (2004): “Movimientos sociales y democracia”, en De la Corte, L., Blanco, A. y Sabucedo J. M. (eds.) *Psicología y derechos humanos*. Ed. Icaria, Barcelona. (pp. 277-296)
- Salazar Serrantes, G. (2003): “Las fuentes de la investigación en las Relaciones Internacionales”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, N° 64, pp. 193-208.
- Salomón, M. (2002): “La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, Disidencia, Aproximaciones”. *Revista electrónica de estudios internacionales*. También disponible en: www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos_Elet/pdf/Salomon.pdf. Consultado el 25/09/2006.
- Sindjoun, L. (2001): “Trasnformation of the Internacional Relations – between Changa and continuity: Introduction”. *International Political Science Review*, Vol. 22, N° 3.
- Skjelsbaeck, I. (2001): “Sexual violence and war”, *European Journal of International Relations*. Vol. 7, N° 2 (pp. 211-237).

- Sterba, J., “Defending affirmative action, defending preferences” en Cohen, C.I y Sterba, J., *Affirmative Action and Racial Preference. A debate*. Oxford University Press, New York, 2003.
- Todaro, R. y Yañez, S. (eds.) (1997): *Sobre mujeres y globalización*. Centro de Estudios de la Mujer, (CEM), Santiago de Chile.
- Valladares, L. (2004): “Género y derechos humanos”. *Revista Aportes Andinos*. Nro. 12. Disponible en: <http://www.uasb.edu.ec/padh>. Consultado el 8/11/2006.

6.1 Sitios Web de agencias y programas especializados de la ONU

- División para el Adelanto de la Mujer (DAW). Sitio Web: <http://www.un.org/womenwatch/daw>
- El Banco Mundial (BM). Sitio Web: <http://web.worldbank.org/>
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Sitio Web: <http://www.unifem.org>
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Sitio Web: <http://www.unicef.org/spanish>
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). Sitio Web: <http://www.un-instraw.org/en>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). Sitio Web: http://portal.unesco.org/shs/en/ev.php-URL_ID=1375&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sitio Web: http://www.ilo.org/dyn/gender/gender.home?p_lang=es
- Programa de Redes sobre Desarrollo Sostenible. Sitio Web: <http://www.sdn.undp.org/>
- Women Watch (proyecto conjunto de las Naciones Unidas destinado a crear un espacio central en Internet dedicado a los asuntos relativos a la mujer en todo el mundo). Sitio Web: <http://www.un.org/spanish/womenwatch>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sitio Web: <http://www.undp.org/women/>
- Red Inter-Agencial sobre la Mujer y la Igualdad de Género (IANWGE). Sitio Web: <http://www.un.org/womenwatch/ianwge/index.html>

Glosario de abreviaturas

- AGNU: Asamblea General de Naciones Unidas
- MSF: Movimiento Social Feminista
- ri: relaciones internacionales reales
- RI: Relaciones Internacionales como disciplina académica
- ONU: Organización de Naciones Unidas
- ECOSOC: Consejo Económico y Social de Naciones Unidas
- INSTRAW: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer
- UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- OSAGI: Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Cuestiones de Género y la Promoción de la Mujer
- OIT: Organización Internacional de Trabajo
- BM: Banco Mundial
- OI: Organizaciones Internacionales
- WID: por sus siglas en inglés, Women In Development (Mujeres en el Desarrollo)
- WAD: por sus siglas en inglés, Women And Development (Mujeres Y Desarrollo)
- ONG: Organizaciones No Gubernamentales
- GAD: por sus siglas en inglés, Gender And Development (Género y Desarrollo)
- CEPAL: Comisión Económica Para América Latina
- PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
- FAO: Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- UNICEF: Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

- RE: Resoluciones Especializadas
- CEDAW: Convención sobre la eliminación de la Discriminación contra la Mujer